



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Plan Institucional



 ¡Armemos
un **plan!**

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Calle Pedro Moreno 1491, Col. Americana C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). *Plan Institucional*. México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción.....	4
II.	Marco legal	5
III.	Filosofía institucional.....	14
	Misión institucional.....	15
	Visión institucional	15
	Valores institucionales.....	16
IV.	Diagnóstico de la organización.....	17
	Análisis institucional del campo de acción.....	17
	Líneas estratégicas prioritarias.....	18
	Modalidades educativas.....	18
	Bachillerato General (Planteles).....	18
	Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)	19
	Telebachillerato Comunitario (TBC)	19
	Subsistema de Preparatoria Abierta	19
	Análisis administrativo	27
	Estructura organizacional.....	27
	Recursos humanos.....	28
	Recursos financieros.....	29
	Servicios generales	32
	Tecnologías de Información y la comunicación.....	42
	Transparencia	43
	Sistema de archivo.....	45
	Órgano Interno de Control	45
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	47
V.	Apartado estratégico	49
	Objetivos institucionales	49
	Líneas de acción	49
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	54
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales	58
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales	58
	Mecanismos de evaluación y seguimiento	59
VII.	Contribución a temas transversales	60
	Contribución a los temas transversales	60
VIII.	Atención a grupos prioritarios	61
	Contribución a la atención a grupos prioritarios	61
IX.	Carta de proyectos institucionales	63
X.	Bibliografía.....	64
XI.	Directorio	65
XII.	Anexos	67



I. Introducción

El Plan Institucional del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), constituye un documento esencial para comprender, organizar y proyectar la misión que nuestra institución asume en el presente y hacia el futuro. Más allá de su carácter técnico y administrativo, este Plan es un acto de responsabilidad pública, pues expresa la voluntad colectiva de consolidar la educación media superior como un derecho que dignifica y como una oportunidad real para miles de jóvenes jaliscienses.

Su importancia radica en que no solo ordena programas y estrategias, sino que traza un horizonte compartido. Cada apartado responde a los desafíos de nuestro tiempo: la recuperación de la matrícula tras la crisis sanitaria, la urgencia de disminuir el abandono escolar, la integración de nuevas tecnologías en la enseñanza y la obligación de fortalecer los valores que cohesionan a nuestras comunidades, ofertando el bachillerato general y un sistema de preparatoria abierta que permite combinar los estudios con actividades laborales, familiares y personales al no existir horarios ni lugar específico para el estudio. En este sentido, el Plan trasciende su función de gestión para convertirse en un compromiso ético con la sociedad y con las familias que depositan en el COBAEJ su confianza.

El fundamento de este documento se encuentra en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en la Ley de Planeación Participativa para el Estado y sus Municipios. Asimismo, se articula con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza de Jalisco 2024, “Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2025 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente el ODS 4, orientado a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. De este modo, el COBAEJ inscribe su labor en una trama más amplia que vincula lo local con lo global y lo inmediato con lo trascendente.

Este Plan no es producto de un ejercicio unilateral. Su construcción implicó la consulta y participación de docentes, directivos, administrativos y estudiantes, quienes aportaron diagnósticos, propuestas y visiones. Esa pluralidad de voces le otorga legitimidad y fortalece el carácter comunitario de la institución, recordándonos que la educación es una tarea colectiva donde cada actor desempeña un papel insustituible.

El Plan Institucional del COBAEJ es un compromiso social que vincula todas sus metas (matrícula, eficiencia, presupuesto) al futuro de los jóvenes. Busca potenciar su talento mediante la consolidación de Comunidades de Aprendizaje en y para la Vida, aplicando la metodología SteamLab, a través de proyectos y trabajo colaborativo, lo cual convierte a docentes en creadores e innovadores de soluciones a través de proyectos, transformando la educación y conectando el talento de Jalisco con las oportunidades globales.

Así, el Plan Institucional del COBAEJ se convierte en guía, en compromiso y en esperanza. Guía, porque orienta con claridad el trabajo académico y administrativo de nuestra comunidad; compromiso, porque reafirma el deber de servir con honestidad y responsabilidad; y esperanza, porque reafirma la convicción de que la educación es la vía más segura para construir un estado más justo, innovador y solidario, ¡Al Estilo Jalisco!

Mtro. J. Guadalupe Madera Godoy
Director General del COBAEJ

II. Marco legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 3º garantiza el derecho a la educación, además hace referencia que para dar cumplimiento, el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria haciendo hincapié en considerar los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos, es por ello que las leyes secundarias dan cuerpo a las acciones que se prevén desde la propia Constitución.

Por otro lado, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 84 y 85 establecen lo siguiente:

Artículo 84. El Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

Artículo 85. En el ámbito estatal, se prevén las siguientes disposiciones:

- I. Los poderes públicos y organismos públicos descentralizados y constitucionales autónomos, programarán sus actividades institucionales en un plan institucional;*
- II. La evaluación de la eficacia y eficiencia de los órganos, organismos y entidades de gobierno se hará con base en las matrices de indicadores de desempeño;*
- III. Los planes institucionales podrán ser actualizados o modificados en virtud a consideraciones justificativas del propio poder, ayuntamiento u organismo, que corresponda; y*
- IV. En el caso del Poder Ejecutivo y las entidades paraestatales, los planes institucionales serán aprobados por el Titular de la Coordinación Sectorial del Gabinete que corresponda. En ambos casos, su formulación se realizará en un plazo que no excederá los dos meses posteriores contados a partir de la publicación de los planes sectoriales.*

Los planes institucionales serán publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

Ahora bien, y en virtud de que este Colegio resulta ser un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco por lo que la visión de la educación en el Estado resulta la visión que comparte el Colegio, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a saber:

Artículo 23.

Las facultades de la Secretaría de Educación son las siguientes:

Ejercer las atribuciones que la legislación federal le otorga en materia de educación y cultura física y deporte, con excepción de la educación superior, salvo lo concerniente a la formación y superación docente, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia los Estados, mediante la celebración de convenios;

Coordinar el Sistema de Educación del Estado, con excepción de la educación superior, salvo lo concerniente a la formación y superación docente;

En este sentido, el COBAEJ encuentra su existencia jurídica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante decreto número 16585, creado el 21 de junio de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Posteriormente con fecha 25 de abril de 2015 entra en vigor la Ley Orgánica del COBAEJ, misma con la que actualmente se rige el actuar del Colegio ya que en ella se establece el objeto, crea y regula la estructura, funcionamiento y atribuciones de la Institución, dándole su calidad de Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Derivado de lo anterior, y dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y a todos los ordenamientos jurídicos aplicables, es que resulta trascendente la emisión del Plan Institucional del COBAEJ.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros:

Artículo 1. La presente Ley sienta las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo y es reglamentaria de los párrafos séptimo y octavo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las disposiciones que contiene son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Tiene por objeto: I. Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos; II. Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, y III. Revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.

El Marco Curricular Común de la Educación Media Superior se erige como el referente que orienta la formación de los estudiantes de bachillerato en el país. A través de él se establecen los aprendizajes clave, las competencias genéricas y disciplinares, así como los ejes transversales que articulan la práctica docente y la organización académica. Su propósito es asegurar que, más allá de la modalidad o del subsistema en que se estudie, las y los jóvenes reciban una preparación integral, con pertinencia social y con sentido de equidad y calidad, en la que se fortalezcan el pensamiento crítico, la inclusión, la cultura democrática y la conciencia ambiental.

El Acuerdo 08/08/23 de la Secretaría de Educación Pública establece las bases para la actualización curricular de la Educación Media Superior mediante la aplicación del Marco Curricular Común. Define un proceso gradual de transición de planes y programas de estudio, asegurando que todos los subsistemas se alineen con los principios de la Nueva Escuela Mexicana. Este acuerdo incorpora de manera obligatoria ejes formativos que promueven la equidad de género, la cultura de paz y el desarrollo socioemocional de los estudiantes, con el objetivo de consolidar una educación más integral y comprometida con los retos contemporáneos.

Los Acuerdos SEP 21/08/25 y 22/08/25 complementan y dan solidez a la implementación del Marco Curricular Común en la Educación Media Superior. El primero establece los criterios generales para organizar y estructurar los planes de estudio, incluyendo orientaciones sobre evaluación, acreditación y certificación de aprendizajes, así como la obligación de articular los contenidos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El segundo define lineamientos específicos para modalidades escolarizada, semiescolarizada y comunitaria, privilegiando la flexibilidad curricular, la inclusión digital y la pertinencia territorial. Con ello, el COBAEJ asume la responsabilidad de adecuar sus programas y modalidades educativas para responder de manera equitativa y pertinente a las necesidades de las juventudes jaliscienses.

Ley de Educación para el Estado libre y soberano de Jalisco en su artículo 1, en el cual establece que su objetivo es regular la Educación impartida en el Estado de Jalisco por parte de los Organismos Públicos Descentralizados como es el caso de esta Institución, la cual se considera un servicio público y que está sujeta a la Rectoría del Estado en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 16 y demás relativos aplicables.

Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 1 y demás relativos aplicables.

Relativo al Órgano Interno de Control aplican los siguientes ordenamientos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 109 fracción III; Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 1, 3, 9, 10 y 115; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en sus artículos 3, 4 fracción XXV; Constitución Política del estado de Jalisco en su artículo 106 fracción III párrafo primero; y Ley de Responsabilidades Políticas administrativas del Estado de Jalisco en su artículo 3 numeral 1 fracción III.

Tabla 1 Funciones / atribuciones por Dirección de Área

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	<p>Artículo 21. El Director General del Colegio, tendrá las siguientes facultades y obligaciones de acuerdo a la ley y ordenamientos legales aplicables.</p> <p>I. Definir por escrito las políticas de los sistemas de control que fueren necesarios y, presentar a la Junta Directiva informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos, su funcionamiento y programas de mejoramiento;</p> <p>II. Someter a la consideración de la Junta Directiva, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio;</p> <p>III. Presentar a la Junta Directiva el informe del desempeño del Colegio, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, así como los estados financieros correspondientes;</p> <p>IV. Gestionar ante las autoridades competentes los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del Colegio;</p> <p>V. Acordar con los titulares de las Direcciones de Área y demás personal que corresponda, el despacho de los asuntos a su cargo;</p> <p>VI. Nombrar, sancionar y remover, al personal administrativo, técnico y docente en los términos de la legislación aplicable;</p> <p>VII. Elaborar con apoyo del Consejo Consultivo la propuesta de reforma a los planes y programas de estudio, de las actividades académicas y del calendario escolar, mismos que deberá presentar ante la Junta Directiva para su discusión y, en su caso, aprobación;</p> <p>VIII. Ejercer el presupuesto autorizado;</p> <p>IX. Autorizar los permisos y licencias del personal que labore en el Colegio;</p> <p>X. Presidir el Consejo Consultivo;</p> <p>XI. Expedir y firmar los certificados de estudios totales y parciales realizados en el Colegio;</p> <p>XII. Suscribir los documentos, constancias, diplomas u otros que hagan constar la participación del personal en las actividades de desarrollo institucional;</p> <p>XIII. Delegar la representación del Colegio, mediante acuerdo por escrito en los términos de la ley;</p> <p>XIV. Organizar comisiones internas de trabajo y designar personal</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>bajo comisión específica, que coadyuve a un eficaz funcionamiento del Colegio;</p> <p>XV. Realizar labor permanente de difusión y fomento educativo dirigido a la población del Colegio y, a los diversos sectores de la población;</p> <p>XVI. Emitir acuerdos, circulares, y demás disposiciones generales internas a fin de proveer en la esfera de su competencia, a la exacta observancia de las leyes, reglamentos y el eficiente despacho de los asuntos;</p> <p>XVII. Ordenar la práctica de revisiones, investigaciones o auditorías internas a cualquier plantel o centro educativo u oficina dependiente del Colegio;</p> <p>XVIII. Aplicar las medidas disciplinarias y preventivas en términos de las leyes o reglamentos aplicables, al personal en general, así como a los alumnos;</p> <p>XIX. Suscribir poderes generales delegatorios de facultades aún con cláusulas especiales en los términos aprobados por la Junta Directiva y conforme a lo establecido en la Ley;</p> <p>XX. Suscribir los convenios, contratos y todo tipo de documentos, en los términos de las bases que establezca la Junta Directiva; y</p> <p>XXI. Las demás que se le asignen en otras disposiciones aplicables, o expresamente le encomiende la Junta Directiva.</p> <p>Artículo 22. Para el desarrollo de sus funciones el Director General se apoyará de las Direcciones de Área, Coordinadores de Zona, Direcciones de Plantel, Responsables de Centros EMSaD, Responsable de Subsistema de Preparatoria Abierta, Responsable del Bachillerato Intensivo Semiescolarizado, Responsable del Bachillerato Virtual, Contraloría Interna, Unidad de Servicios Jurídicos, Jefaturas y demás personal, y/o unidades administrativas de apoyo y el personal asignado a las mismas, que se aprueben en el presupuesto de egresos para el logro de los objetivos del COBAEJ.</p>
	<p>Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco</p>	<p>Artículo 3. El Colegio tendrá por objeto, lo siguiente:</p> <p>I. Impartir e impulsar la educación en el nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica, en la cual debe imperar la calidad educativa y la equidad;</p> <p>II. Fundamentar la educación que imparta en los resultados del progreso científico; e</p> <p>III. Impulsar la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.</p> <p>Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto, el Colegio tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Establecer, organizar, administrar y contribuir al sostenimiento de planteles educativos dentro del Estado, en el lugar y número que estime convenientes y que se contemplen en su Presupuesto, contando previamente con el aval de las autoridades federal y estatal, según corresponda;</p> <p>II. Impartir educación media superior a través de las modalidades escolar y extraescolar;</p> <p>III. Proponer a la autoridad competente las adiciones o reformas que, en su opinión, deban hacerse al nivel educativo, planes y programas de estudio;</p> <p>IV. Expedir certificados de estudios y otorgar diplomas y títulos académicos relacionados con su nivel de enseñanza;</p> <p>V. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, con los sectores</p>



Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>público, social y privado, así como con instituciones nacionales e internacionales, que conlleven un beneficio para el Colegio y la consecución de sus fines;</p> <p>VI. Promover en el ámbito de su competencia, las actividades tendientes a la protección del medio ambiente, al desarrollo del deporte, la cultura, la recreación y las actividades cívico-sociales;</p> <p>VII. Verificar que los procesos de control escolar que desarrollan sus planteles cumplan con la normatividad establecida; y</p> <p>VIII. Las demás que le sean afines con las anteriores o que le sean conferidas en otras disposiciones legales aplicables.</p>
Dirección de Desarrollo Institucional	Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	<p>Artículo 21 fracciones:</p> <p>VII. Elaborar la propuesta de reforma a los planes y programas de estudio, de las actividades académicas y del calendario escolar;</p> <p>XI. Expedir y firmar los certificados de estudios totales y parciales realizados en el Colegio;</p> <p>XIV. Organizar comisiones internas de trabajo y designar personal bajo comisión específica, que coadyuve a un eficaz funcionamiento del Colegio;</p> <p>XVI. Emitir acuerdos, circulares, y demás disposiciones generales internas a fin de proveer en la esfera de su competencia, a la exacta observancia de las leyes, reglamentos y el eficiente despacho de los asuntos;</p> <p>XVIII. Aplicar las medidas disciplinarias y preventivas en términos de las leyes o reglamentos aplicables, al personal en general, así como a los alumnos;</p> <p>Artículo 22. Para el desarrollo de sus funciones el Director General se apoyará de las Direcciones de Área.</p>
Dirección Administrativa	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco Artículo 19, Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco Artículo 3	Coordinar, optimizar y ejercer los Recursos Humanos, financieros y materiales, asignados al organismo conforme a los programas, normas y lineamientos establecidos para tal fin.
Dirección de Servicios Educativos	Acuerdo SO.60.08.14 de Junta Directiva en Sesión Ordinaria de fecha 06 de octubre de 2014.	Coordinar, supervisar y acompañar de manera estratégica y operativa al personal de los centros educativos del COBAEJ con el fin de garantizar la implementación eficaz de los lineamientos institucionales y procesos administrativos-Académicos a través de las Coordinaciones de Zona, con el fin de mejorar los indicadores educativos y fortalecer la calidad del servicio académico y formativo que se ofrece a los estudiantes.
Dirección Académica	Constitución Política del Estado de Jalisco. Capítulo III. De los derechos humanos y sus garantías. Artículo 4º.	<p>Garantizar y promover el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento, mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de comunicación y de la información en los términos de la legislación correspondiente; asimismo, reconocer el derecho de acceso a la ciencia, tecnología e innovación, para lo cual promoverá su desarrollo, con el objetivo de elevar el nivel de vida de los habitantes del Estado.</p> <p>Incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior.</p> <p>Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas.</p> <p>II. Impartir educación media superior a través de las modalidades escolar y extraescolar;</p>



Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>VI. Promover en el ámbito de su competencia, las actividades tendientes a la protección del medio ambiente, al desarrollo del deporte, la cultura, la recreación y las actividades cívico-sociales;</p>
	<p>Reglamento de Revalidación, Equivalencia y Revisión de Estudios del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco</p>	<p>Establecer procedimientos específicos para los alumnos que buscan la revalidación y equivalencia de estudios dentro de esta institución de educación media superior.</p>
<p>Unidad de Transparencia y Archivo</p>	<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Las señaladas en el Artículo 32° 1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;</p> <p>II. Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;</p> <p>III. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;</p> <p>IV. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:</p> <p>a) Por escrito;</p> <p>b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y</p> <p>c) Vía internet;</p> <p>V. Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;</p> <p>VI. Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;</p> <p>VII. Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;</p> <p>VIII. Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;</p> <p>IX. Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;</p> <p>X. Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para eficientar la respuesta de solicitudes de información;</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		<p>XI. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;</p> <p>XII. Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;</p> <p>XIII. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y</p> <p>XIV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.</p>
	<p>Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>Las señaladas en el Artículo 30° Las Áreas Coordinadoras de Archivos tendrán las siguientes funciones:</p> <p>I. Elaborar, con la colaboración de los responsables de los archivos de trámite, de concentración y, en su caso, histórico, los instrumentos de control archivístico previstos en esta ley, la Ley General y demás normatividad aplicable;</p> <p>II. Elaborar criterios específicos y recomendaciones en materia de organización y conservación de archivos, cuando la especialidad del sujeto obligado así lo requiera;</p> <p>III. Elaborar y someter a consideración del titular del sujeto obligado o a quien éste designe, el programa anual;</p> <p>IV. Coordinar los procesos de valoración y disposición documental que realicen las áreas operativas;</p> <p>V. Coordinar las actividades destinadas a la modernización y automatización de los procesos archivísticos y a la gestión de documentos electrónicos de las áreas operativas;</p> <p>VI. Brindar asesoría técnica para la operación de los archivos;</p> <p>VII. Elaborar programas de capacitación en gestión documental y administración de archivos;</p> <p>VIII. Coordinar, con las áreas o unidades administrativas, las políticas de acceso, seguridad y la conservación a largo plazo de los archivos;</p> <p>IX. Coordinar la operación de los archivos de trámite, concentración y, en su caso, histórico, de acuerdo con la normatividad aplicable;</p> <p>X. Autorizar la transferencia de los archivos cuando un área o unidad del sujeto obligado sea sometida a procesos de fusión, escisión, extinción, cambio de adscripción o cualquier tipo de transformación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;</p> <p>XI. Participar en el Comité de Transparencia del sujeto obligado que corresponda en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y</p> <p>XII. Las demás que establezcan otros ordenamientos aplicables.</p>

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
<p>Dirección Del Órgano Interno De Control</p>	<p>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</p>	<p>Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, en coordinación con las dependencias o instituciones que considere pertinentes, así como evaluar anualmente estos mecanismos y sus resultados. Investigar, sustanciar y calificar las faltas administrativas. Resolver las faltas administrativas no graves e imponer y ejecutar las sanciones correspondientes. Remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves, debidamente sustanciadas, al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución. Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos. Presentar denuncias ante la fiscalía especializada en combate a la corrupción, cuando tenga conocimiento de omisiones o hechos de corrupción que pudieran ser constitutivos de delito. Recibir y en su caso, requerir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos. Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría. Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio. Emitir, observar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética, al que deberán sujetarse los servidores públicos del ente público, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción. Implementar el protocolo de actuación en contrataciones públicas expedido por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. Tramitar y en su caso resolver, los recursos derivados de los procedimientos de responsabilidad administrativa, según corresponda. Resolver las faltas administrativas, e imponer y ejecutar las sanciones correspondientes a las conductas que acrediten violencia política contra las mujeres en razón de género de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Promover la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de sus respectivos entes, así como dar seguimiento e implementación de su óptima operación. Planear, programar y dirigir los asuntos de su competencia. Mantener la coordinación técnica necesaria con las diversas autoridades, con el propósito de dar cumplimiento a sus atribuciones. Las demás que le otorguen la legislación general y estatal aplicable.</p>
<p>Dirección de Comunicación Institucional</p>	<p>Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco Artículo 3 Fracción II.</p>	<p>Son funciones y atribuciones del Área de Comunicación Institucional las siguientes:</p> <p>I.- Implementar y desarrollar políticas y estrategias de comunicación e imagen institucional a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a.- Edición de medios de comunicación interna b.- Difusión y actualización de la Imagen Institucional c.- Acciones de reporteo institucional d.- Diseño de campañas institucionales internas. e.- Diseño y distribución de la campaña institucional de Promoción f.- Atención y participación en medios de comunicación. g.- Promoción y difusión interna y externa en redes sociales y medios impresos. h.- Supervisión, control y desarrollo del programa de maestros de ceremonias. i.- Preparación y mantenimiento del material requerido para la logística: logotipos, personificadores, banderas, etc. j.- Representación del Colegio ante los distintos organismos o instituciones en lo referente a la participación en eventos y campañas.

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
		Las demás que le sean asignadas por la Dirección General del Colegio de Bachilleres.
Dirección de Asuntos Jurídicos	Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.	Artículo 18. El Director General tendrá las siguientes atribuciones: XVII. Delegar la representación legal del Colegio en el titular del área jurídica, el cual deberá informar semestralmente sobre los asuntos atendidos tanto al Director General como a la Junta Directiva; Representación otorgada mediante poder notarial.
	Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	<p>Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto y encomienda legal, el Colegio contará con la siguiente estructura interna: I. Órganos de Gobierno: La Junta Directiva; El Director General; El Patronato; El Consejo Consultivo; y Los Directores de cada uno de los Planteles que establezca el Colegio; II. Direcciones de Área: Dirección Académica; Dirección de Desarrollo Institucional; Dirección Administrativa; III. Coordinaciones de Zona; IV. Centros EMSaD; V. Subsistema de Preparatoria Abierta; VI. Bachillerato Intensivo Semiescolarizado; VII. Bachillerato Virtual; VIII. Unidad de Servicios Jurídicos; y IX. Contraloría Interna. Las atribuciones, obligaciones, organización y funcionamiento de las diferentes áreas del COBAEJ a las que refiere el presente Reglamento, serán precisadas en el Manual de Organización del COBAEJ que al efecto expida la Junta Directiva.</p> <p>Artículo 22.- Para el desarrollo de sus funciones el Director General se apoyará de las Direcciones de Área, Coordinadores de Zona, Direcciones de Plantel, Responsables de Centros EMSaD, Responsable de Subsistema de Preparatoria Abierta, Responsable del Bachillerato Intensivo Semiescolarizado, Responsable del Bachillerato Virtual, Contraloría Interna, Unidad de Servicios Jurídicos, Jefaturas y demás personal, y/o unidades administrativas de apoyo y el personal asignado a las mismas, que se aprueben en el presupuesto de egresos para el logro de los objetivos del COBAEJ.</p> <p>Artículo 30. El Consejo Consultivo será presidido por el Director General quien convocará y reunirá a sus integrantes cuantas veces sea necesario, para el debido y oportuno despacho de los asuntos que se sometan a su consideración. A las reuniones del Consejo podrán asistir los Directores de Área, los Coordinadores de Zona, el titular de la Unidad de Servicios Jurídicos y cualquier otra persona que se considere conveniente para el desahogo de los asuntos encomendados, previa invitación del presidente.</p>

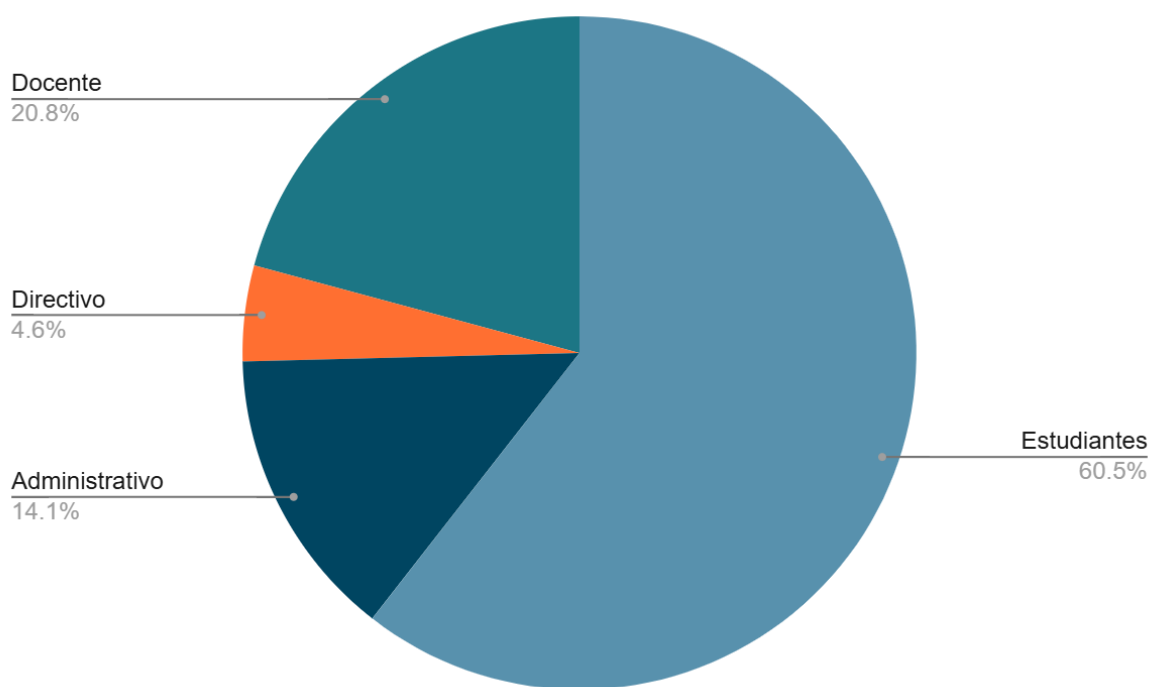
Fuente: Elaboración propia con base a la información enviada por las Direcciones de Área de COBAEJ a septiembre de 2025.

III. Filosofía institucional

Como parte del proceso de actualización del Plan Institucional 2024–2030, el COBAEJ llevó a cabo una amplia consulta a la Comunidad Educativa, en la que participaron más de 2,177 integrantes, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo.

La participación fue la siguiente:

Gráfico 1 Porcentaje de Participación



Fuente: Departamento de Sistemas y Tecnologías a septiembre de 2025

Esta participación permitió recabar opiniones, percepciones y sugerencias que fueron fundamentales para reafirmar y ajustar la Misión, Visión y Valores de la institución, asegurando que reflejen las necesidades, expectativas y compromisos compartidos por toda la comunidad educativa.

Gracias a este ejercicio, el COBAEJ fortalece su identidad institucional y garantiza que sus principios y objetivos estratégicos estén alineados con la visión colectiva de quienes forman parte de la institución, promoviendo un sentido de pertenencia, corresponsabilidad y compromiso con la educación de calidad en el estado de Jalisco.

Misión institucional

Formar jóvenes competitivos, resilientes y felices, que afronten los retos que les imponga la realidad en cualquier lugar del mundo, a través del descubrimiento y desarrollo de sus potencialidades y vocación, mediante comunidades de aprendizaje que propicien la transmisión de conocimiento socialmente útil, la consolidación de valores y afirmación de capacidades y habilidades que fortalezcan el sentido de su vida.

Visión institucional

En el año 2030, el COBAEJ será una institución pública de educación media superior reconocida por su calidad académica, inclusión y compromiso social. Se habrá consolidado como un espacio formativo que garantizará el acceso equitativo a una educación pertinente, innovadora y humanista, que fortalecerá las trayectorias educativas de jóvenes en todo el territorio jalisciense. Sus egresadas y egresados se posicionarán como ciudadanas y ciudadanos con pensamiento crítico, solidarios y con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo sostenible, la justicia social y la transformación positiva de sus comunidades.



Valores institucionales

Los valores institucionales son los que rigen nuestro actuar y dan certeza al quehacer de nuestros colaboradores; son la base sólida que nos permite imaginar soluciones y generar productos y servicios que mejoren e inciden en nuestra comunidad educativa, por lo tanto, el COBAEJ emite los siguientes valores:

- I. **Disciplina:** Capacidad de actuar y conducirse de forma ordenada, coherente y consistente con los objetivos de la institución.
- II. **Integridad:** Conducirse en congruencia con los valores que enaltecen la convivencia social respetuosa de los valores de sí mismo y de los demás.
- III. **Responsabilidad:** Es el desarrollo de habilidades y capacidades para dar respuesta asertiva a las dinámicas de la realidad y comprometerse con soluciones incluyentes.
- IV. **Trabajo en Equipo:** Es el reconocimiento e integración plena de las capacidades, habilidades y potencialidades de cada uno de las y los integrantes de nuestra Comunidad educativa que confluyen sinérgicamente en actividades coordinadas y orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales
- V. **Creatividad:** Es el estímulo de la imaginación puesta al servicio del mejoramiento y generación de condiciones de desarrollo de sí mismo y de su comunidad.
- VI. **Perseverancia:** Es la actitud organizada, reiterativa y persistente para vencer los desafíos que implica la aspiración del logro, la búsqueda de la meta y el cumplimiento de la misión decretada.
- VII. **Calidad Educativa:** es la directriz de un proceso de enseñanza-aprendizaje ideal, donde las variables de las metodologías educativas, la elaboración y el desarrollo de contenidos y programas, así como las estrategias didáctico pedagógicas estén orientadas por la potenciación de las virtudes inherentes al profesorado y al alumnado, en los planos físico, mental y emocional.
- VIII. **Respeto:** como reconocimiento del otro y de su derecho de manifestar y argumentar sus ideas, sus prácticas o creencias, así como de expresar y vivir su perspectiva de género, su visión de la vida y del mundo.
- IX. **Argumentación:** línea de conducción de los diálogos donde la consistencia de los conceptos y razonamientos que se deliberen estén basados en la construcción de un acuerdo, cuya valoración superior implique un mejor estado de las cosas para el individuo y de la colectividad de que es parte.
- X. **Resiliencia:** capacidad de adaptación ante las circunstancias adversas, reconociendo y aceptando la presencia permanente de la incertidumbre, así como cultivando autonomía y reconfigurando las estrategias para enfrentar los retos sin renunciar a los propósitos de vida.
- XI. **Solidaridad:** reconocimiento de la capacidad de dar, de verse en el otro, de comprometerse con el otro, de ser empático y sensible a la necesidad de ayuda de los demás, de prodigar generosidad y reciprocidad social.
- XII. **Liderazgo:** actitud de construcción de una visión estratégica, colectiva y madura, que permita dirigir y orientar con lealtad institucional a las Comunidades educativas hacia el cumplimiento de la misión, generando una autosuficiencia individual consciente de la interdependencia plural.

Fuente: https://www.cobaej.edu.mx/valores_institucionales

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

El COBAEJ constituye una de las instituciones clave para garantizar el derecho a la educación media superior en la entidad. Su misión y visión lo comprometen con la excelencia académica, la equidad y la formación integral de las y los jóvenes. No obstante, enfrenta desafíos estructurales y coyunturales que impactan tanto en la calidad educativa como en la permanencia del estudiantado.

Contexto Estatal y Educativo

Jalisco enfrenta un panorama complejo en materia de educación media superior. A pesar de los avances en cobertura, persisten brechas significativas relacionadas con el abandono escolar, el rezago académico, las desigualdades socioeconómicas y las limitaciones tecnológicas en regiones rurales. De acuerdo con datos recientes de la Secretaría de Educación Jalisco, más de 70 mil estudiantes de educación media superior presentan niveles mínimos o nulos de avance curricular y actitudinal, reflejando una problemática que trasciende a todo el conjunto de subsistemas, incluido el COBAEJ.

En el contexto normativo, el COBAEJ debe alinearse con las directrices nacionales y estatales, consolidando su papel como un subsistema estratégico para el desarrollo regional y la movilidad social de miles de jóvenes jaliscienses.

Principales problemas de la institución

1. Abandono escolar y eficiencia terminal

El abandono escolar continúa siendo uno de los principales retos del sistema de educación media superior en Jalisco. Según el panel ciudadano MIDE, al 31 de diciembre de 2024 la tasa de abandono en este nivel alcanzó 12.93% (Indicadores Jalisco). Asimismo, los reportes estatales señalan que para el ciclo 2023-2024 la deserción en bachillerato fue del 8.1 % (Educación Futura). En cuanto a eficiencia terminal, las estadísticas del ciclo 2024-2025 reportan un valor cercano al 88% (planeacion.sep.gob.mx). Aunque esta cifra es superior al 63% que históricamente se mencionaba en algunos planteles, persiste un contraste: mientras muchos estudiantes logran concluir sus estudios, un porcentaje significativo aún abandona antes de hacerlo, sobre todo en modalidades con menor apoyo institucional.

2. Rezago académico y limitaciones en aprendizajes híbridos

La transición hacia modalidades híbridas y a distancia evidenció limitaciones significativas en infraestructura tecnológica, capacitación docente y condiciones socioeconómicas del estudiantado. La carencia de conectividad, dispositivos digitales y espacios adecuados para el estudio profundizó el rezago académico y amplió las brechas de desigualdad.

3. Desigualdades sociales y condiciones socioemocionales

Las desigualdades sociales y económicas inciden de manera directa en la permanencia y el rendimiento escolar. Adicionalmente, el impacto psicoemocional de la pandemia continúa afectando tanto a estudiantes como a docentes, manifestándose en problemas de motivación, estrés, ansiedad y dificultades de convivencia escolar. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los programas de acompañamiento socioemocional y consolidar la tutoría integral como estrategia institucional.

4. Déficit en formación docente e innovación pedagógica

El COBAEJ carece de un programa permanente y articulado de formación continua para su personal docente. La profesionalización en el uso de herramientas digitales, metodologías activas, inclusión y educación socioemocional resulta aún insuficiente. Esta situación limita la capacidad de innovación pedagógica y afecta la pertinencia del perfil de egreso del estudiantado.

5. Debilidades de gestión e infraestructura institucional

Persisten problemas en los procesos administrativos, caracterizados por rigidez y limitada capacidad de respuesta basada en evidencia. A ello se suma la insuficiencia de infraestructura tecnológica y de conectividad, especialmente en planteles rurales. Estas debilidades reducen la capacidad del subsistema para responder con agilidad a los retos educativos y sociales emergentes.

Líneas estratégicas prioritarias

El COBAEJ debe asumir a futuro cuatro líneas estratégicas prioritarias:

1. Reducción del abandono escolar mediante tutoría integral, programas de reincorporación, becas y estrategias de inclusión comunitaria.
2. Profesionalización docente continua, articulada con instituciones de educación superior y orientada a la innovación pedagógica, la inclusión digital y el acompañamiento socioemocional.
3. Transformación curricular y tecnológica, con la incorporación efectiva de modelos STEAM y herramientas digitales, garantizando su cobertura en todos los planteles.
4. Gestión institucional basada en evidencia, con la construcción de sistemas de indicadores propios que permitan monitorear abandono, retención, egreso e inserción laboral, fortaleciendo la toma de decisiones estratégicas.

Estas líneas estratégicas no solo orientan el quehacer institucional, sino que representan el compromiso del COBAEJ con el desarrollo educativo y social de Jalisco.

Modalidades educativas

El COBAEJ ha consolidado un entramado de unidades académicas que responden a las necesidades educativas de diversos contextos sociales y territoriales. Estas modalidades —Planteles escolarizados, EMSaD, Telebachillerato Comunitario y Preparatoria Abierta— no solo representan una estrategia de cobertura, sino también un esfuerzo institucional por garantizar el derecho a la educación media superior en condiciones de equidad y pertinencia.

Bachillerato General (Planteles)

Son unidades educativas dependientes del COBAEJ que imparten bachillerato general con capacitación para el trabajo, su finalidad esencial es generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo.

Bachillerato de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)

Es una modalidad educativa dependiente del COBAEJ que imparte bachillerato general mediante el uso de diversos medios (material impreso, videos, televisión, entre otros) y con asesoría grupal e individual. Se dirige a comunidades lejanas con baja densidad de población que no cuentan con otra opción educativa, así como a personas que, por diversas razones, no pueden incorporarse al sistema escolarizado. Generalmente operan en instalaciones prestadas por municipios o comunidades, como aulas de escuelas primarias o secundarias, casas ejidales o albergues.

Telebachillerato Comunitario (TBC)

Es un sistema impartido por el COBAEJ dirigido a localidades con menos de 2,500 habitantes que cuentan con secundaria o telesecundaria, y que no disponen de un servicio de bachillerato a menos de 5 km. Se aprovechan las instalaciones de la secundaria o telesecundaria en contraturno.

Subsistema de Preparatoria Abierta

Es un sistema de educación no escolarizada creado por la Secretaría de Educación Pública para quienes concluyeron la secundaria y desean iniciar o continuar sus estudios de bachillerato. Esta modalidad fomenta el autodidactismo, apoyado en libros y guías para cada asignatura con costos accesibles. Permite combinar estudios con actividades laborales, familiares y personales, al no existir horarios ni lugares específicos de asistencia. La obtención del certificado depende de la acreditación de materias mediante exámenes aplicados en el orden que el estudiante elija, sin límite de oportunidades.

Medición de resultados Educativos

En el COBAEJ se aplican diferentes instrumentos para evaluar el desarrollo de competencias de nuestros alumnos, tales como portafolios de evidencias, rúbricas, mapas mentales, exámenes parciales diseñados por los docentes y exámenes departamentales diseñados en la Dirección Académica, alineados a los objetivos de los programas de estudio.

Después de las evaluaciones se realiza un análisis de los resultados, se detecta los aspectos a mejorar (competencias a desarrollar) y se hacen las adecuaciones en las prácticas docentes para lograr cubrir con el perfil de egreso.

Las materias del Campo Disciplinar de Matemáticas y de Ciencias Experimentales son las áreas de oportunidad de nuestros docentes y alumnos, elevar el nivel académico es uno de los retos del COBAEJ. Nuestra educación es integral, ya que impulsamos a nuestros alumnos en todos los aspectos de su vida. A través de los para-escolares contribuimos al desarrollo deportivo y cultural de nuestros alumnos, fomentamos el trabajo colaborativo, la responsabilidad y el cuidado de su entorno.

En las actividades que se realizan en el aula promovemos la investigación, propiciamos actividades como debates, ponencias que contribuyen al desarrollo de alumnos críticos y reflexivos.

Datos Relevantes

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación es un derecho básico de los ciudadanos para el desarrollo de una sociedad sustentable, incluyente y justa. La propia Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), contempla en su Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS) número cuatro "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"; es por ello que brindar educación de calidad se vuelve indispensable para el impulso y mejora de las condiciones de paz y desarrollo en Jalisco.

A continuación, se muestra el panorama respecto a los indicadores de permanencia y eficiencia terminal en educación media superior, particularmente en lo que al campo de actuación del Colegio compete.

Tabla 2 Eficiencia Terminal por generación

Modalidad	Generación 2019B-2022A	Generación 2020B-2023A	Generación 2021B-2024A	Generación 2022B-2025A
Plantel	51.2%	49.6%	62.0%	62.3%
EMSaD	59.5%	59.8%	68.2%	69.8%
Telebachillerato	58.0%	64.7%	70.6%	74.4%
Eficiencia Terminal	55.3%	55.3%	65.4%	66.1%

Fuente: Departamento de Control y Certificación Escolar a septiembre de 2025

El desempeño del COBAEJ en Eficiencia Terminal (ET) ha sido notable, con una mejora general que saltó de 55.3% a un récord de 66.1% en la generación 2022B-2025A, lo que implica una ganancia de 10.8 puntos porcentuales. Este avance está claramente liderado por el Telebachillerato, que ostenta la ET más alta con 74.4%, seguido de cerca por EMSaD con 69.8%, demostrando la efectividad de sus modelos. No obstante, la modalidad Plantel, a pesar de su crecimiento, se mantiene como el principal reto con la eficiencia más baja, registrando 62.3%, lo que subraya la necesidad de implementar estrategias de retención y acompañamiento ya probadas en TBC y EMSaD para cerrar la brecha y elevar la cifra global.

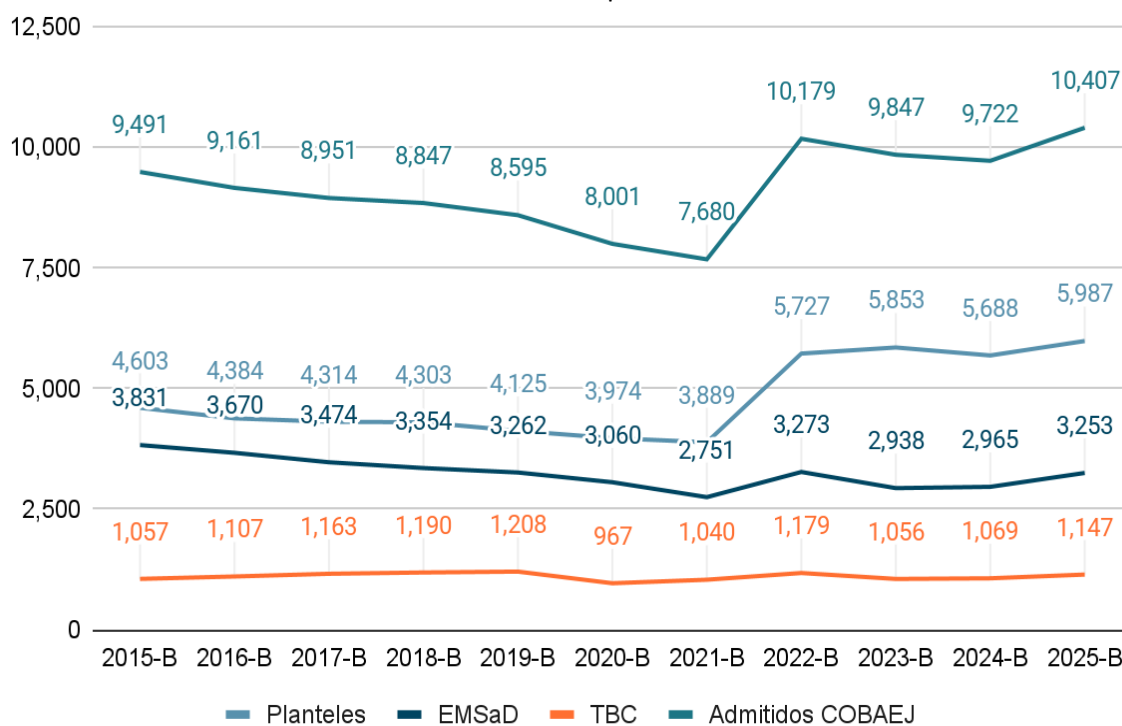
Tabla 3 Abandono Escolar por Generación

Modalidad	Generación 2019B-2022A	Generación 2020B-2023A	Generación 2021B-2024A	Generación 2022B-2025A
Plantel	48.8%	50.4%	38.0%	37.7%
EMSaD	40.5%	40.2%	31.8%	30.2%
Telebachillerato	42.0%	35.3%	29.4%	25.6%
Eficiencia Terminal	44.7%	44.7%	34.6%	33.9%

Fuente: Departamento de Control y Certificación a septiembre de 2025

El COBAEJ ha logrado una reducción significativa y exitosa en su Tasa de Abandono Escolar durante el periodo analizado, cayendo de un pico de 44.7% (generaciones 2019B y 2020B) a un mínimo histórico de 33.9% para la generación 2022B-2025A. Esta disminución del abandono de 10.8 puntos porcentuales indica una mejora sustancial en las estrategias de retención. El mayor éxito se observa en la modalidad Telebachillerato, que ha logrado la menor tasa de deserción con solo 25.6%, mientras que la modalidad Plantel —a pesar de reducir su abandono de 50.4% a 37.7%— sigue siendo el área con la mayor tasa de deserción, marcando el enfoque prioritario para futuras estrategias de acompañamiento y permanencia.

Gráfico 2 Admisión por Modalidad



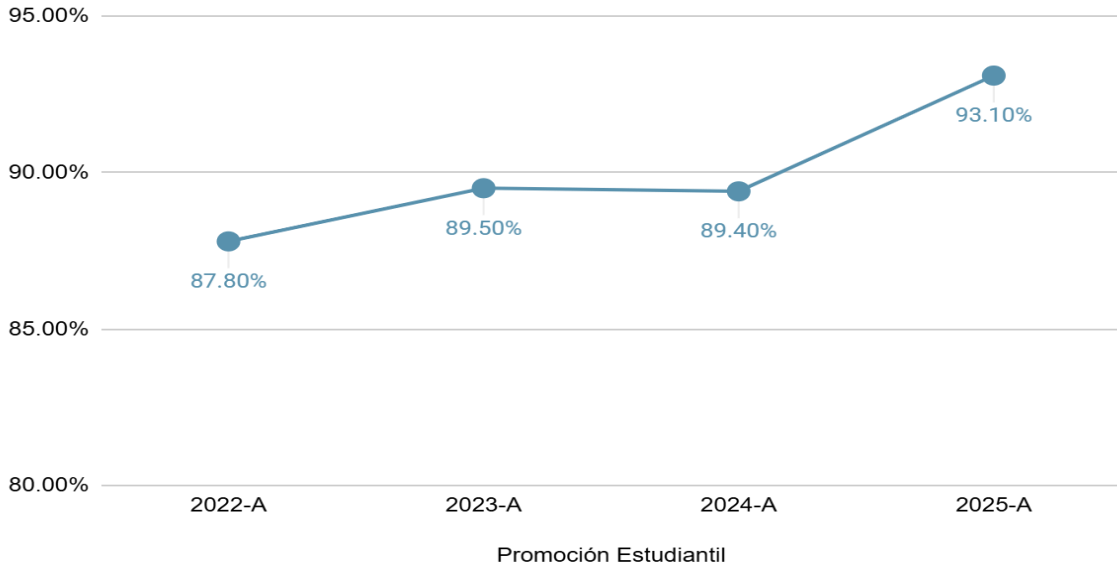
Fuente: Departamento de Control y Certificación a septiembre de 2025

El número total de aspirantes Admitidos COBAEJ para el ciclo 2025-B alcanzó los 10,407, lo que representa un incremento significativo del 7.05% respecto a los 9,722 admitidos en el ciclo 2024-B, y una sólida recuperación del 35.51% desde el punto más bajo reciente en 2021-B. Este crecimiento es impulsado principalmente por la modalidad EMSaD, que registró el mayor avance porcentual con un 9.71% (pasando de 2,965 a 3,253), seguida por el TBC con un aumento del 7.30% (de 1,069 a 1,147), y los Planteles con un avance del 5.26% (de 5,688 a 5,987), confirmando una tendencia general de expansión y cobertura en todas las áreas.

Promoción Estudiantil

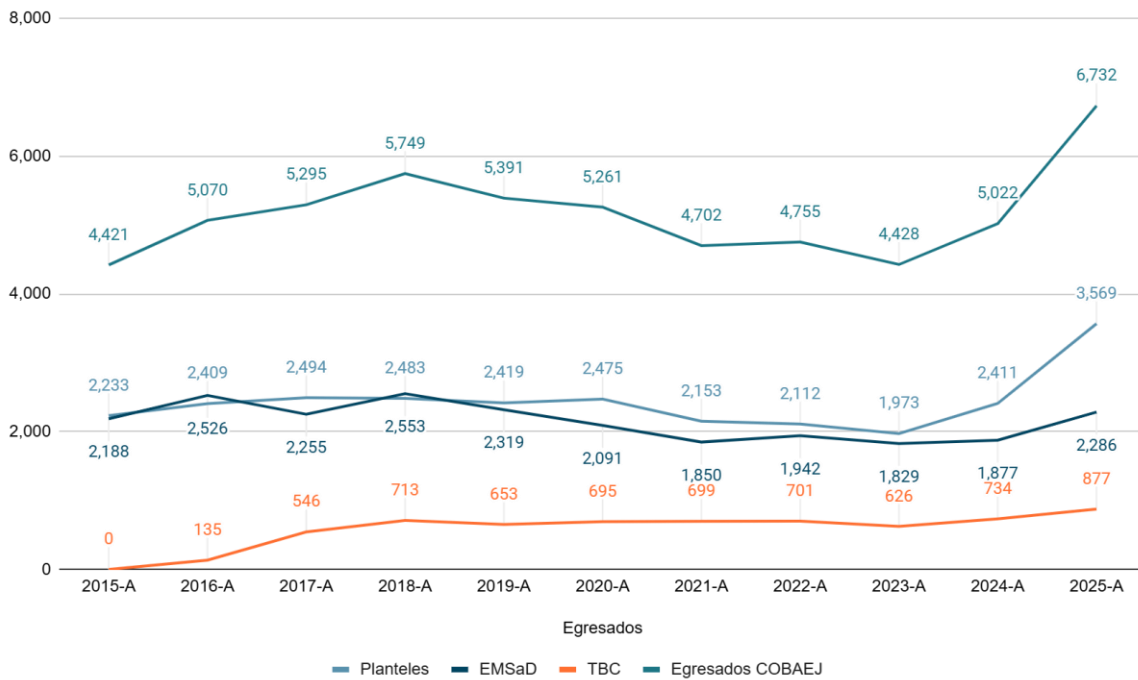
Las estrategias implementadas por el COBAEJ para combatir la deserción escolar han dado resultados positivos. Tradicionalmente, la transición del semestre “B” (que inicia en agosto) al semestre “A” (que comienza en enero) ha presentado altos índices de abandono escolar. Sin embargo, en 2025 se alcanzó el porcentaje más alto de promoción estudiantil registrado hasta la fecha, con un **93.1%**.

Gráfico 3 Promoción Estudiantil



Fuente: Departamento de Control y Certificación a septiembre de 2025

Gráfico 4 Histórico de Egresados



Fuente: Departamento de Control y Certificación a septiembre de 2025

El COBAEJ ha alcanzado un máximo histórico de egresados en el ciclo 2025-A con un total de 6,732 estudiantes, lo que representa un espectacular crecimiento del 34.05% respecto al año anterior (5,022 en 2024-A) y supera su récord previo (5,749 en 2018-A). Este logro es impulsado principalmente por la modalidad Planteles, que experimentó el mayor crecimiento con un 48.03% de aumento, elevando su cifra de egresados a 3,569. Tanto EMSaD como Telebachillerato también mostraron un sólido

desempeño con crecimientos de 21.79% y 19.48% respectivamente, consolidando este ciclo como el de mayor eficiencia y éxito en la conclusión de estudios para el subsistema.

Gráfico 5 Histórico de Egresados del Sistema de Preparatoria Abierta

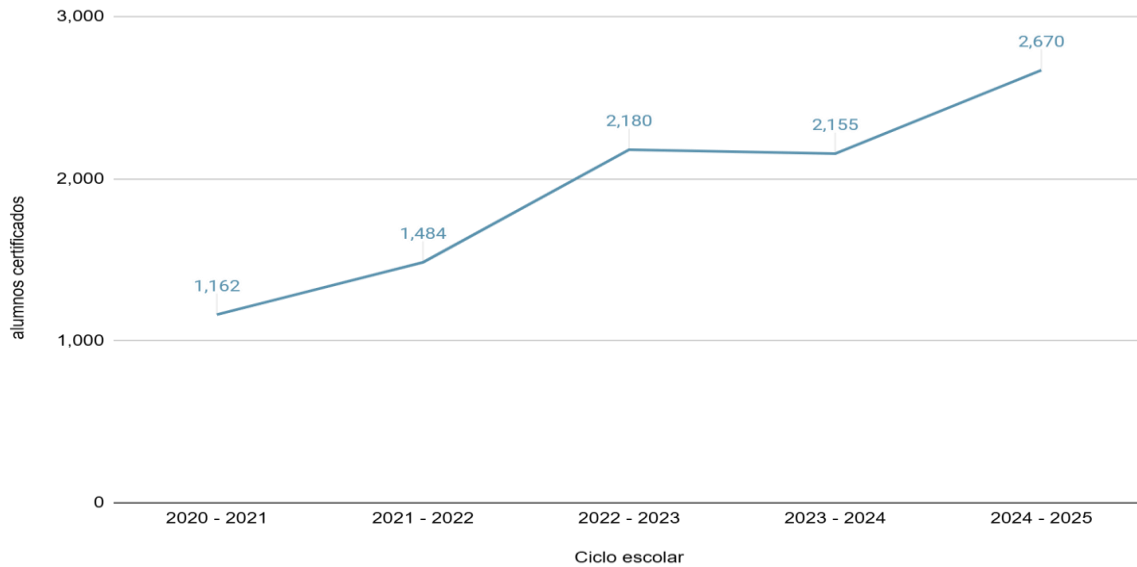
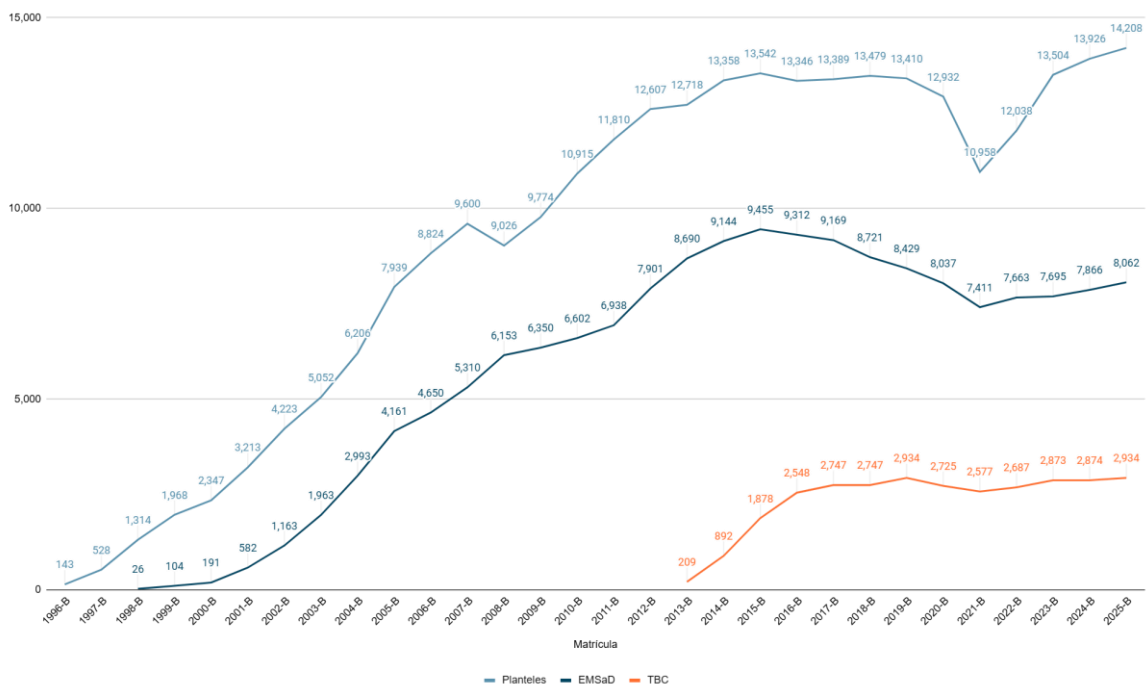
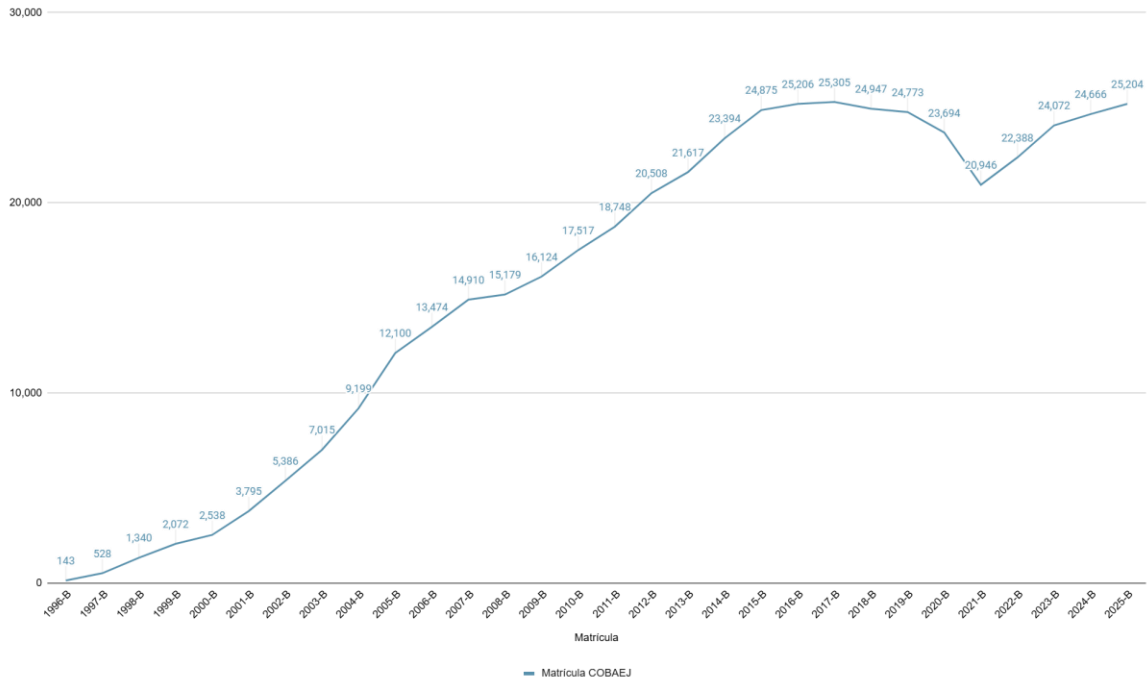


Gráfico 5 Histórico de matrícula por modalidad



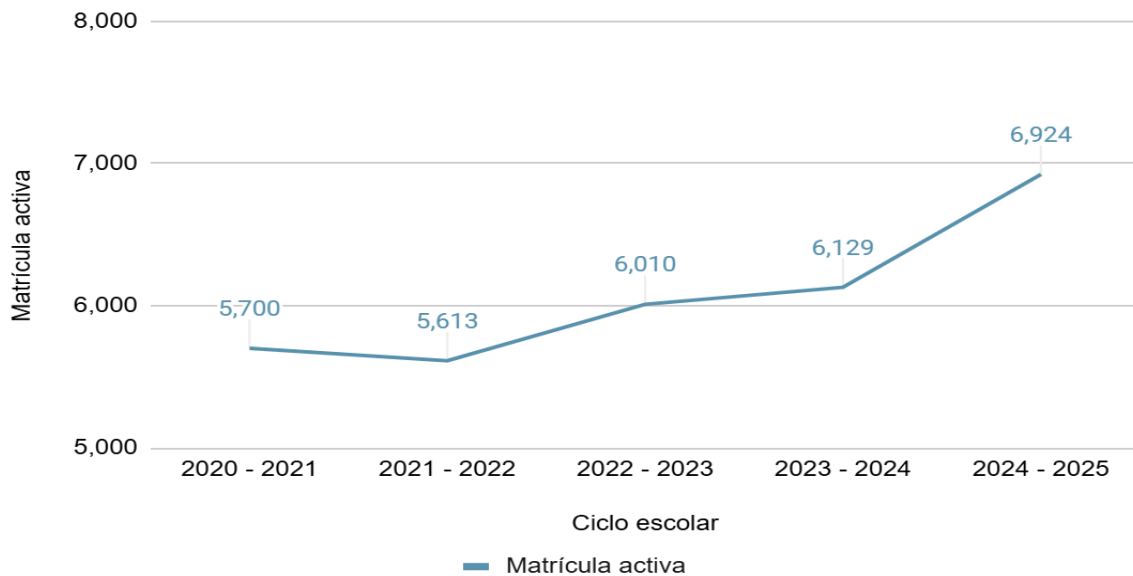
Fuente: Departamento de Control y Certificación a septiembre de 2025

Gráfico 6 Histórico de matrícula



Fuente: Departamento de Control y Certificación a septiembre de 2025

Gráfico 7 Matrícula del Sistema de Preparatoria Abierta

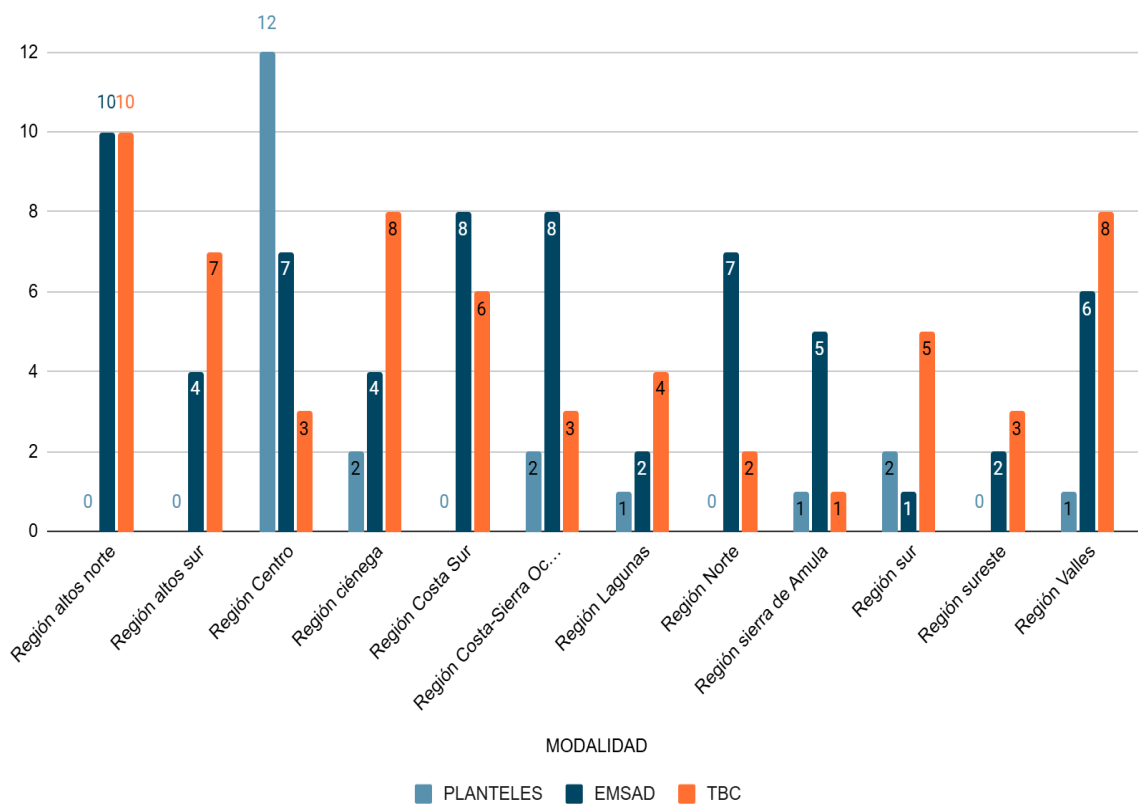


El COBAEJ ha demostrado una recuperación casi total de su matrícula, alcanzando los 25,204 estudiantes en el ciclo 2025-B, quedando muy cerca de su máximo histórico y registrando un crecimiento de 338 alumnos respecto a 2024-B. Este avance es impulsado principalmente por la

modalidad Plantel, que concentra la mayor cantidad de estudiantes con 14,208 y muestra el mayor crecimiento absoluto, junto con EMSaD, que mantiene una base sólida de 8,662 alumnos. El único factor que contrarresta la tendencia de crecimiento es el Telebachillerato (TBC), que experimentó un ligero descenso a 2,334 estudiantes, aunque la matrícula general confirma la alta demanda y la resiliencia del sistema pospandemia.

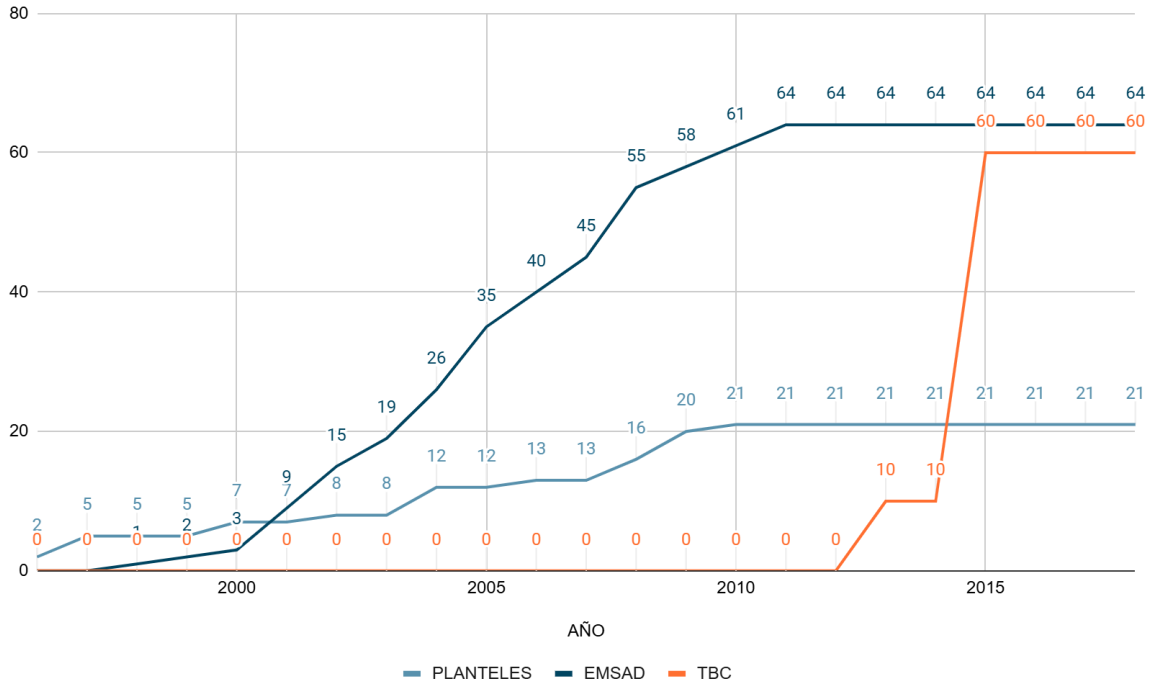
El COBAEJ opera sobre la base de una sólida ventaja interna impulsada por su amplia cobertura geográfica a través de diversas modalidades y un personal docente preparado y comprometido que soporta su espíritu de innovación, mientras que las Oportunidades externas de fuerte apoyo gubernamental y municipal y la alta demanda estudiantil consolidan su nicho de mercado. Se muestran el número de centros educativos por:

Gráfico 6 Cobertura por Regiones



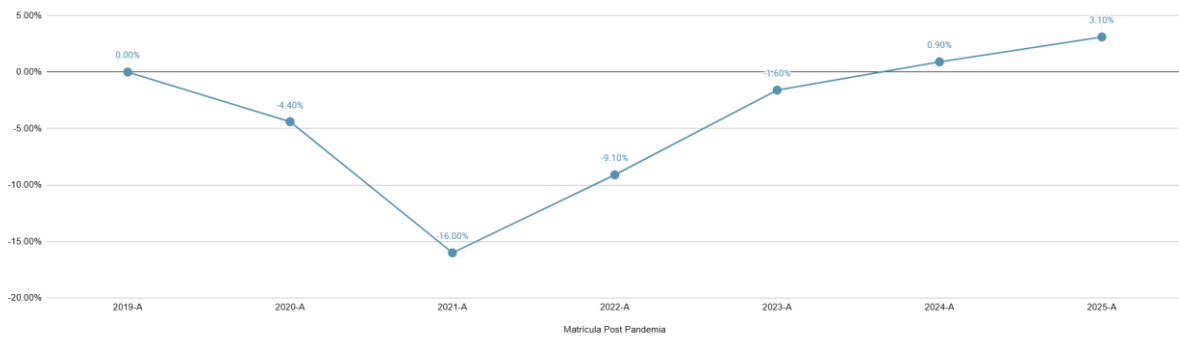
Fuente: Departamento de Prospectiva Institucional a septiembre de 2025

Gráfico 7 Crecimiento de centros educativos 1996 a 2025



Fuente: Departamento de Prospectiva Institucional a septiembre de 2025

Gráfico 8 Crecimiento Real de Matrícula



Fuente: Departamento de Prospectiva Institucional a septiembre de 2025

La matrícula escolar del COBAEJ sufrió una caída significativa como consecuencia de la pandemia de COVID-19, alcanzando su punto más bajo en el ciclo escolar 2021-B, con una población de 20,946 alumnos, lo que representa un descenso del 15.95 % entre los ciclos de 2019 y 2021.

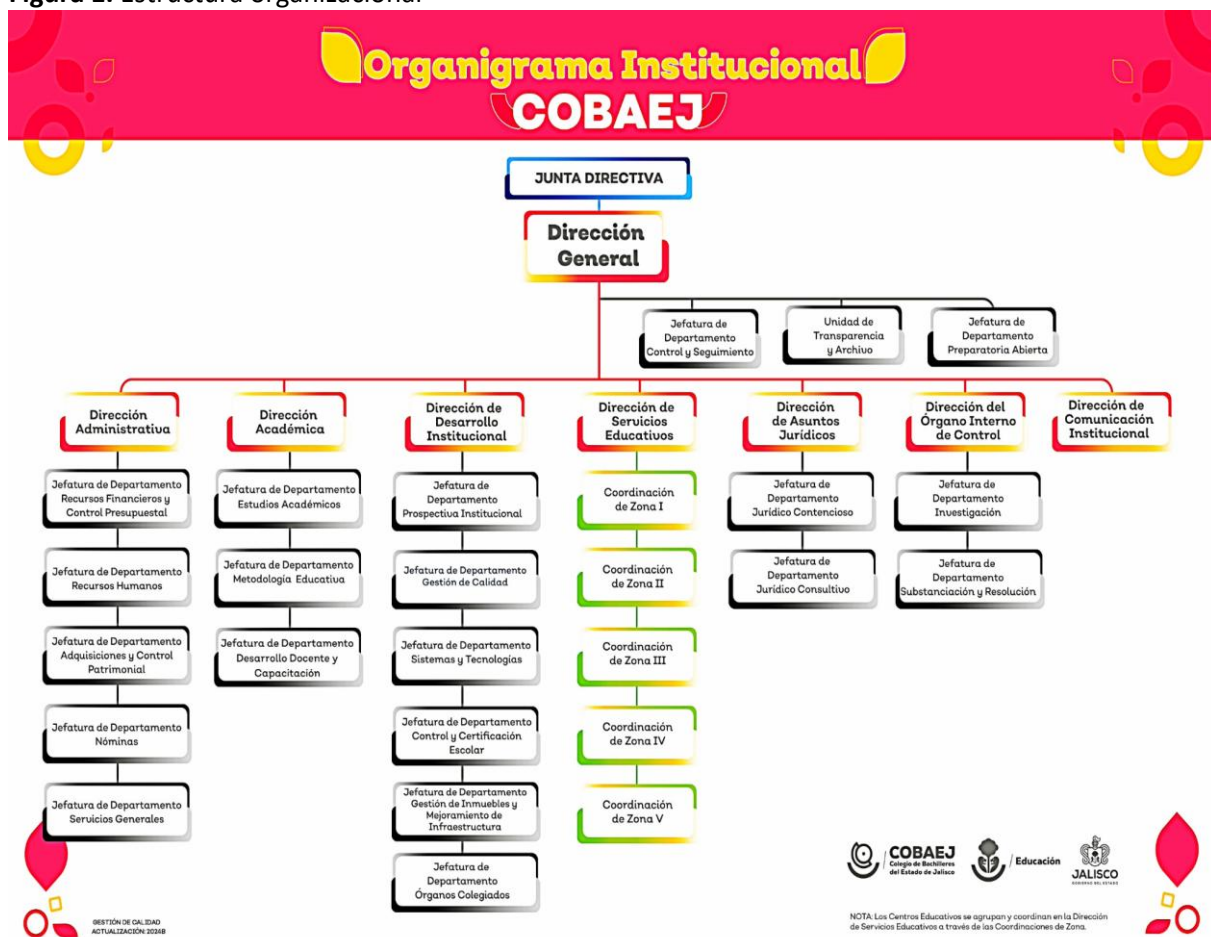
La recuperación ha sido lenta pero sostenida. Para el año 2024 ya se habían restablecido los niveles previos a la pandemia, y durante el ciclo 2025-B la matrícula escolar ascendió a 25,204 alumnos, lo cual implica un crecimiento real del 3.10 % respecto a los datos previos a la crisis sanitaria.

Análisis administrativo

El COBAEJ es un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Educación Jalisco, teniendo como órgano máximo de gobierno a su Junta Directiva¹. La operación y administración del Organismo está bajo el mando de una Dirección General que se integra, principalmente, por direcciones de área y jefaturas auxiliares: Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Administrativa, Dirección Académica, Dirección de Servicios Educativos, Jefatura de departamento Preparatoria Abierta, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Comunicación Institucional, Unidad de Transparencia y Archivo, Dirección del Órgano Interno de Control.

Estructura organizacional

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: Unidad de transparencia 2025 del COBAEJ

El COBAEJ cuenta con un total de 21 Planteles, 64 Centros de Educación Media Superior (EMSaD) y 60 Telebachilleratos, mismos que son coordinados por la Dirección de Servicios Educativos a través de sus coordinaciones de zona.²

¹ Artículo 6 de La Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

² Se anexa listado de Centros Educativos

Recursos humanos

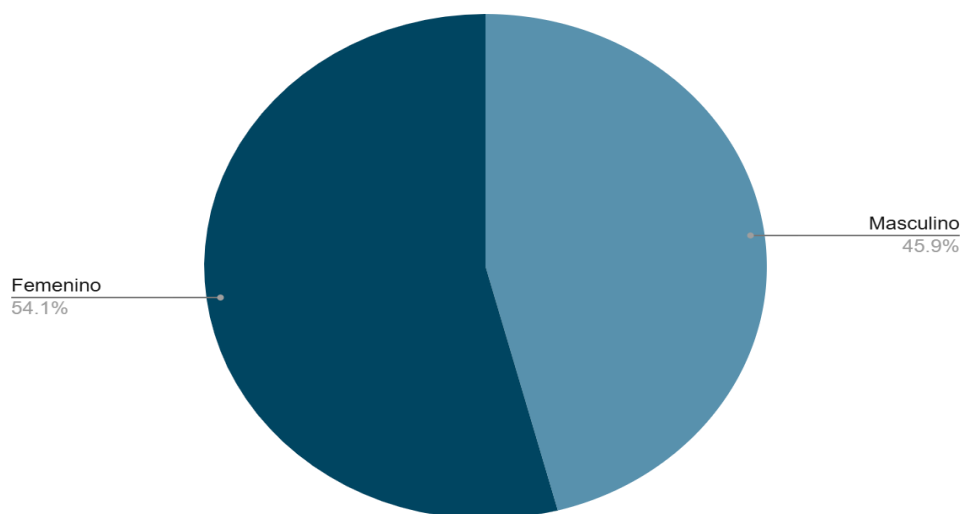
El COBAEJ actualmente cuenta con un total de 1,938 servidores públicos activos al 26 de septiembre de 2025, de los cuales 1,098 son docentes, 632 personal administrativo y 208 personal directivo. Es importante señalar que el personal docente en cada ciclo escolar puede fluctuar a razón de la cantidad de grupos de alumnos

Tabla 4. Personal según tipo de nombramiento, 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	Totales
Administrativos Base	299	310	609
Administrativos Confianza	126	92	218
Docentes Base	780	536	1316
Docentes Confianza	352	284	636
Total	1557	122	2779

Fuente: Departamento de Recursos Humanos a septiembre de 2025

Gráfico 9. Personal según sexo



Fuente: Departamento de Recursos Humanos a septiembre de 2025.

Tabla 5. Personal de COBAEJ según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	1,049	63	224	347	236	64
Masculino	889	43	224	405	226	106
Total	1,938	106	448	752	462	170

Fuente: Información de la Coordinación de Administración a junio de 2025.

Tabla 6. Personal de COBAEJ por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenin	926	299	49	144	111	207	115	1
Masculin	1131	345	83	64	172	303	163	1
Total	2057	644	132	208	283	510	278	2

Fuente: Departamento de Nóminas a septiembre de 2025.

Recursos financieros

Fundamentalmente el Organismo utiliza sus recursos para los siguientes objetos del gasto: Capítulo 1000 (servicios personales) capítulo 2000 (materiales y suministros) Capítulo 3000 (servicios generales) capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) capítulo 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles).

De todos estos gastos el principal corresponde al pago del personal (más del 80% del presupuesto asignado). Esto se debe a que la misión institucional del Organismo es la formación de alumnos en educación media superior, y generalmente se realiza con docentes frente a los grupos escolares. Otro gasto importante son los servicios básicos, que corresponden al pago de agua, energía eléctrica, internet, vigilancia, limpieza, servicios de mantenimiento y combustible. Estos servicios son para el sostenimiento y operación de los centros educativos.

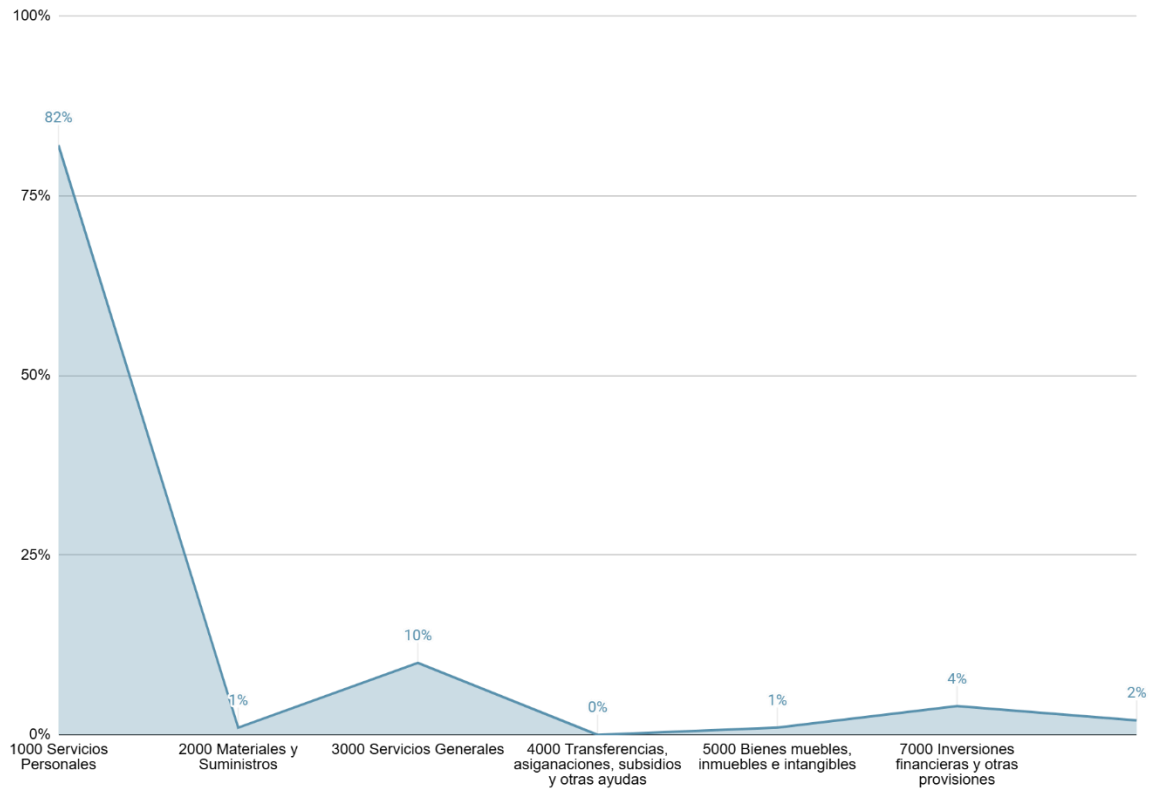
A continuación, se muestra una estimación histórica de la distribución de los recursos financieros que son asignados al Organismo:

Tabla 7. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	\$644'823,736.11	\$668'117,068.07	\$703'420,335.43	\$830'243,548.63	\$825'757,667
2000	\$9'080,829.18	\$10'393,010.74	-	\$9'830,024.08	\$9'874,846.14
3000	\$69'147,492.61	\$85'938,099.17	\$105'508,284.91	\$108'791,156.83	\$88'362,751.68
4000	\$587,305.17	\$6'744,372.62	\$12'884,070.28	\$2'216,568.96	\$2'222,500
5000	\$2'990,571.37	\$4'330,208.19	\$11'481,470.53	\$5'956,318.58	\$3'705,778.18
7000				\$186'000,000	

Fuente: Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal de COBAEJ a septiembre de 2025

Gráfico 10 Porcentaje de egresos por capítulos



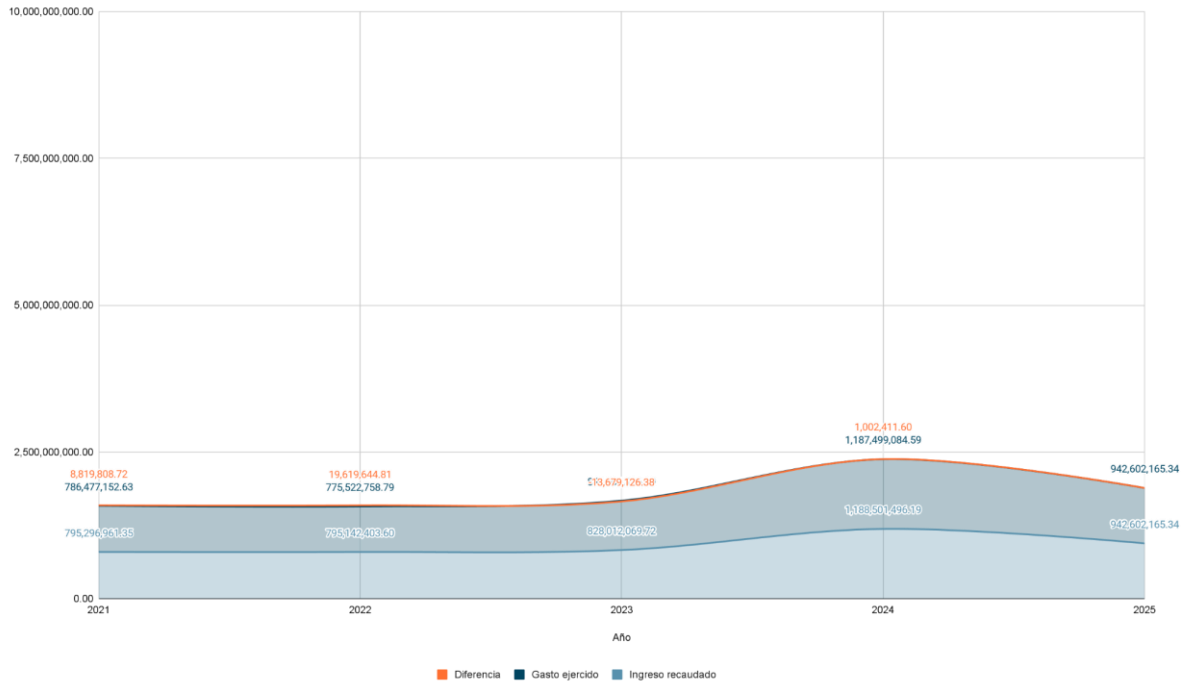
Fuente: Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal de COBAEJ a septiembre de 2025

Tabla 8 Ingresos Recaudados vs Ejercidos

Año	Ingreso Recaudado	Gasto Ejercido	Diferencia
2021	\$795,296,961.35	\$786,477,152.63	\$8,819,808.72
2022	\$795,142,403.60	\$775,522,758.79	\$19,619,644.81
2023	\$828,012,069.72	\$841,691,196.10	- \$13,679,126.38
2024	\$1,188,501,496.19	\$1,187,499,084.59	\$1,002,411.60
2025	\$942,602,165.34	\$942,602,165.34	-

Fuente: Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal de COBAEJ a septiembre de 2025

Gráfico 11 Ingresos Recaudados vs Gasto Ejercido



El Organismo tiene dos tipos de ingreso, subsidio e ingreso propio. En el caso del subsidio hay dos fuentes de apoyo financiero, federal y estatal derivado de los instrumentos jurídicos Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero SEMS-COBAEJ-JALISCO, Convenio de Apoyo Financiero SEMS-Telebachillerato Comunitario-JALISCO, recursos estatales adicionales asignados como fortalecimiento operativo y recursos propios derivado de la prestación de servicios administrativos en el Subsistema de Educación Media Superior, Programa Telebachillerato Comunitario y Subsistema de Preparatoria Abierta, conformándose de la siguiente manera:

Tabla 9 Ingresos por fuente de financiamiento 2025

Modalidad	Ingresos Estatales	Ingresos Federales	Ingresos Propios	Total de Ingresos por recaudar
Subsistema de Educación Media Superior (SEMS)	\$439,123,163.00	\$394,853,014.50	\$45,230,743.90	\$879,206,921.40
Telebachilleratos Comunitarios (TBC)	\$25,192,927.50	\$24,992,927.50	\$2,407,103.00	\$52,592,958.00
Sistema de Preparatoria Abierta (SPA)	\$0.00	\$0.00	\$10,802,285.90	\$10,802,285.90
Total	\$ 464,316,090.50	\$ 419,845,942.00	\$ 58,440,132.80	\$942,602,165.30

Fuente: Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal de COBAEJ a septiembre de 2025

Servicios generales

Servicios generales (inmuebles y su estado general, parque vehicular, almacenes, servicios básicos) Numeralia y ligas al portal de transparencia.

Tabla 10 Inmueble

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
Administración Central	Pedro Moreno # 1491, Col. Americana, Guadalajara, 44160	Inmueble propio	Oficinas Centrales
COBAEJ Basilio Vadillo Plantel 01	Antonio Caso 199, Basilio Vadillo, Tonalá, 45406	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Miramar Plantel 02	Puerto Salina Cruz 1818, Miramar, Zapopan, 45060	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Gómez Farías Plantel 03	Prolongación Álvaro Obregón 296, San Sebastián del Sur, Gómez Farías, 49120	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Teuchitlán Plantel 04	Prolongación López Cotilla 1, Centro, Teuchitlán, 46760	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ Nueva Santa María Plantel 05	Camino Real A Colima 3815, Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, 45606	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Pihuamo Plantel 06	Carretera Federal A Colima Predio Rústico Los Toros S/N, Centro, Pihuamo, 49870	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ Puerto Vallarta Plantel 07	José Ma. Pino Suarez 311, Las Juntas, Puerto Vallarta, 48291	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Martín de las Flores Plantel 08	Camino a la Piedrera 87, Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, 45620	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Portezuelo Plantel 09	Juan Luna Álvarez 180, Portezuelo, La Barca, 47920	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Sebastián el Grande Plantel 10	Carretera libre a Tlajomulco 10, San Sebastián El Grande, Tlajomulco de Zúñiga, 45650	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ Guadalajara Plantel 11	Puerto Melaque 4040, Jardines de San Francisco, Guadalajara, 44760	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ Arroyo Hondo Plantel 12	Margarita Maza De Juárez S/N, Auditorio, Zapopan, 45190	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ Jalisco Plantel 13	Tlajomulco De Zúñiga S/N, Jalisco, Tonalá, 45412	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Zapotlanejo Plantel 14	David Roldan 40, La Laja, Zapotlanejo, 45438	Inmueble en regularización	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ San Gonzalo Plantel 15	Avenida Copalita S/N, Jardines de San Gonzalo, Zapopan, 45134	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Mesa de los Ocotes Plantel 16	Paseo de los Naranjos S/N, Mesa de los Ocotes, Zapopan, 45189	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Ayotlán Plantel 17	Av. de los Maestros 2, La Tuna, Ayotlán, 47930	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ Atemajac de Brizuela Plantel 18	Prolongación Allende 294, Centro, Atemajac de Brizuela, 45790	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Cuautla Plantel 19	Jesús Samaniego 12, Alberto Cárdenas Jiménez, Cuautla, 48150	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Talpa de Allende Plantel 20	Danubio 69, Centro, Talpa de Allende, 48200	Inmueble propio	Centro Educativo
COBAEJ San Miguel Cuyutlán Plantel 21	Callejón Zúñiga S/N, San Miguel Cuyutlán, Tlajomulco de Zúñiga, 45660	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Refugio de Suchitlán EMSaD 02	Juárez 40, El Refugio de Suchitlán, Cabo Corrientes, 48420	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Guachinango EMSaD 03	José María Mercado 5, Guachinango, Guachinango, 46800	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Atengo EMSaD 06	Avenida Jalisco 119, Moctezuma, Atengo, 48190	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ La Cruz de Loreto EMSaD 07	Puebla Norte S/N, La Cruz de Loreto, Tomatlán, 48460	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Tuxcacuesco EMSaD 08	Ignacio Zaragoza 75, San José, Tuxcacuesco, 48770	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Sebastián del Oeste EMSaD 09	ProL. Hidalgo 120, Centro, San Sebastián del Oeste, 46990	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Techaluta EMSaD 10	Ocampo Oriente 27, San Sebastián, Techaluta de Montenegro, 49230	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Miguel EMSaD 11	California 36, Villa Purificación, Villa Purificación, 48840	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Boca de Tomatlán EMSaD 12	Educación 100, Boca de Tomatlán, Puerto Vallarta, 48292	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Llano Grande EMSaD 13	05 de febrero S/N, Llano Grande, Tomatlán, 48475	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Juan de los Potreros EMSaD 14	Echeverría 25, San Juan de los Potreros, Chimaltitán, 46300	Inmueble en regularización	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ Tenzompa EMSaD 15	Allende S/N, Tenzompa, Huejuquilla el Alto, 46030	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Laja EMSaD 16	Pablo Rubio S/N, La Laja, Mixtlán, 46850	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Chinampas EMSaD 17	Conocido, Chinampas, Ojuelos de Jalisco, 47549	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Betulia EMSaD 18	Naranjo 6-A, Betulia, Lagos de Moreno, 47504	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Tuxpan de Bolaños EMSaD 20	Solitario S/N, Tuxpan De Bolaños, Bolaños, 46130	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Campo Acosta EMSaD 21	Km 102 Carretera Federal a Puerto Vallarta 200, Campo Acosta, Tomatlán, 48480	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ El Salitre EMSaD 22	Hidalgo 320, El Salitre, San Martín Hidalgo, 46780	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Las Palmas EMSaD 23	Revolución 890, Las Palmas De Arriba, Puerto Vallarta, 48260	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Luis Soyatlán EMSaD 24	Avenida Ramón Corona S N, San Luis Soyatlán, Tuxcueca, 49440	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Paso de Cuarenta EMSaD 25	Pedro Moreno 55, Paso de Cuarenta, Lagos de Moreno, 47525	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Antonio de los Vázquez EMSaD 27	Camino a Lagunillas S/N, San Antonio de los Vázquez, Ixtlahuacán del Río, 45290	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Josefino de Allende EMSaD 28	Juan Escutia S/N, Allende, Jesús María, 47960	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Jilotlán de los Dolores EMSaD 29	Prolongación Revolución S/N (Km. 65 carretera Tecalitlán- Tepalcatepec, Santa Cruz, Jilotlán de los Dolores, 49950	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Punta Pérula EMSaD 30	José María Morelos 100, Punta Perula, La Huerta, 48869	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ La Quemada EMSaD 31	Callejón De Colorado S/N, La Quemada, Magdalena, 46480	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Belén del Refugio EMSaD 32	Prolongación Guerrero Sur S/N, Belén del Refugio, Teocaltiche, 47220	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Tequesquite EMSaD 33	Tomatlán 25, Tequesquite, Tomatlán, 48466	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Agua Tinta de Abajo EMSaD 34	Camino a los Mirasoles Apulco - Zacatecas, Agua Tinta de Abajo, Teocaltiche, 47213	Inmueble en comodato	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ Las Cruces EMSaD 35	Simón Lozano 173, Las Cruces, Cuquío, 45483	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Ojo de Agua de Latillas EMSaD 36	Madero 127, Ojo de Agua Latillas, Tepatitlán de Morelos, 47724	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Juanito de Escobedo EMSaD 37	Madero 127, Ojo de Agua Latillas, Tepatitlán de Morelos, 47724	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Los Azulitos EMSaD 38	José Rosas Moreno 130, Los Azulitos, Lagos de Moreno, 47500	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Andrés Cohamiata EMSaD 39	Domicilio Conocido, San Andrés Cohamiata, Mezquitic, 46040	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Santa María de los Ángeles EMSaD 40	Colegio De Bachilleres 1, Centro, Santa María de los Ángeles, 46040	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Carrozas EMSaD 41	Galeana 5, Carrozas, Tototlán, 47730	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Betania EMSaD 42	Rizo 19, Betania, Ayotlán, 47935	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Guadalupe Victoria EMSaD 43	Juárez 24, Guadalupe Victoria, Ojuelos de Jalisco, 47560	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Cuisillos EMSaD 45	Prolongación 12 de octubre 2, Cuisillos, Tala, 45320	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Los Dolores EMSaD 46	Deportiva 28, Los Dolores, San Ignacio Cerro Gordo, 47700	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Alpatahua EMSaD 47	Rosa Flores 10, Alpatahua, Unión de Tula, 48000	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Mesa del Tirador EMSaD 48	Salida a Puente de Camotlan, Los Corrales, Bolaños, 46130	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Refugio EMSaD 49	Gigantes 109, El Refugio, Acatic, 45475	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ El Cabezón EMSaD 50	Prolongación 20 de noviembre S/N, El Cabezón, Ameca, 46725	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ La Orilla del Agua EMSaD 51	Camino real S/N, La Orilla del agua, Lagos de Moreno, 46040	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ El Salvador EMSaD 52	Emiliano Zapata 11, El Salvador, Tequila, 46430	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San José de las Flores EMSaD 53	16 de septiembre 43, San José de Las Flores, Zapotlanejo, 45445	Inmueble en comodato	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ Chipinque de Arriba EMSaD 54	Domicilio Conocido, Chipinque de Arriba, Lagos de Moreno, 47400	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Isidro Matancillas EMSaD 55	Niños héroes #4, Matancillas, Ojuelos de Jalisco, 47540	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Antonio de Rivas EMSaD 56	Carr. Guadalupe de Lerma - La Barca, San Antonio De Rivas, La Barca, 47925	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Villa del Mar EMSaD 57	Perla Del Mar S/N, Villa Del Mar, Cabo Corrientes, 48419	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Etzatlán EMSaD 58	Niños Héroes 150, El Puente, Etzatlán, 46500	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ CODE EMSaD 59	Avenida Alcalde 1360, Miraflores, Guadalajara, 44270	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Academia de Policía EMSaD 60	Av. Rio Nilo S/N, Insurgentes, Guadalajara, 44860	SIN OPERACIÓN	Centro Educativo
COBAEJ San José de los Guajes EMSaD 61	Hidalgo 30, Los Guajes, Juchitlán, 48630	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Cristóbal de la Barranca EMSaD 62	Isla 3, Centro, San Cristóbal de la Barranca, 45250	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ CODE Paradero EMSaD 63	Boulevard Marcelino García Barragán 1820, Atlas, Guadalajara, 44870	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Rafael de los Moreno EMSaD 64	Carretera a San Rafael S/N, San Rafael de Los Moreno, Tomatlán, 48470	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Zapotán EMSaD 65	Calle Juárez S/N, Zapotán, Villa Purificación, 48845	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Quila EMSaD 66	Jaime Torres Bodet 15, Quila, Tecolotlán, 48546	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ La Cuesta EMSaD 67	Domicilio Conocido, La Cuesta, Talpa de Allende, 48250	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Sebastián Teponahuatlán EMSaD 68	Domicilio Conocido, San Sebastián Teponahuatlán, Mezquitic, 46040	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Atotonilquillo EMSaD 69	Juan Baltazar Padilla 1, Atotonilquillo, Chapala, 45930	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ San Pedro Itzicán EMSaD 70	Vicente Guerrero 2, San Pedro Itzicán, Poncitlán, 45978	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Nuevo Refugio de Afuera TBC 01	Emiliano Zapata 80, Nuevo Refugio de Afuera, Tototlán, 47736	Inmueble en regularización	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ Ahuacapán TBC 02	Parcela Ejidal 4075, Ahuacapán, Autlán de Navarro, 48920	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Joya TBC 03	Rayón 36, La Joya, Magdalena, 46490	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Zapotillo TBC 04	Marcos Diaz M S/N, El Zapotillo, Casimiro Castillo, 48943	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Cumbre TBC 05	Abel Salgado S/N, La Cumbre, Tomatlán, 48481	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Tecamatlán TBC 06	24 de febrero 110, Tecamatlán, Tepatitlán de Morelos, 47726	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Juan Espanatica TBC 07	16 de septiembre 1, San Juan Espanatica, Tuxpan, 49828	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Gaspar de los Reyes TBC 08	Vallarta S/N, San Gaspar De Los Reyes, Jalostotitlán, 47130	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Esperanza TBC 09	Domicilio Conocido, La Esperanza, Cuquío, 45480	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Concepción del Bramador TBC 10	Domicilio Conocido, Concepción del Bramador, Talpa de Allende, 48240	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Chome TBC 11	Hidalgo 20, Chome, Amatitán, 45380	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Santiaguito TBC 12	Violeta 10, Santiaguito, Amatitán, 45380	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Villita TBC 13	Juárez 5, La Villita, Ameca, 46718	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Puerta de la Vega TBC 14	Alfredo V. Bonfil S/N, San Antonio Puerta de La Vega, Ameca, 46710	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Antonio de Fernández TBC 15	Vicente Gómez 130, San Antonio de Fernández, Atotonilco el Alto, 47767	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Piedra Pesada TBC 16	Nicolas Bravo 30, Tecomates, Casimiro Castillo, 48946	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Nicolás de Ibarra TBC 17	Camino a Atotonilquillo 450, San Nicolas De Ibarra, Chapala, 45940	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Saucedá TBC 18	Francisco Villa 77, La Saucedá, Cocula, 48520	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Sauz TBC 19	Galeana 2, El Sauz, Zapotlán del Rey, 45980	Inmueble en regularización	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ El Rodeo TBC 20	San Jacinto 109, El Rodeo, Ixtlahuacán de los Membrillos, 45876	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Miguel de la Paz TBC 21	Reforma 249, San Miguel de la Paz, Jamay, 47900	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Manzanilla TBC 22	Lázaro Cárdenas S/N, La Manzanilla, La Huerta, 48898	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Cristóbal TBC 23	Hidalgo 3, San Cristóbal, Lagos de Moreno, 47503	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Comanja de Corona TBC 24	La Aurora 82, Comanja de Corona, Lagos de Moreno, 47538	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Vicente TBC 25	Nicolas Bravo 14, San Vicente, Ocotlán, 47780	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Ranchito TBC 26	Tulipán S/N, El Ranchito, Puerto Vallarta, 48270	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Felipe de Hajar TBC 27	Vicente Guerrero S/N, San Felipe De Hajar, San Sebastián del Oeste, 46970	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Santa María del Oro TBC 28	Venustiano Carranza 7, Santa María del Oro, Santa María del Oro, 49970	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Isidro Mazatepec TBC 29	Prolongación Hidalgo 5, San Isidro Mazatepec, Tala, 45340	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Villa de Ornelas TBC 30	Domicilio Conocido, Villa de Ornelas, Teocaltiche, 47240	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Rosario TBC 31	Domicilio Conocido, El Rosario, Teocaltiche, 47200	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Pegueros TBC 32	Sevilla y Gómez 175, Pegueros, Tepatitlán de Morelos, 47715	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ Capilla de Milpillas TBC 33	Miraflores 579, Milpillas de Abajo, Tepatitlán de Morelos, 47720	Inmueble en comodato	Centro Educativo
COBAEJ El Gargantillo TBC 34	Insurgentes Poniente 55, Gargantillo, Tomatlán, 48450	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Temastlán TBC 35	MARGIL DE JESUS 219	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Tuxcueca TBC 36	Pról. Vicente Guerrero 375, Tuxcueca, Tuxcueca, 49430	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Tlacuitapan TBC 37	Domicilio Conocido, Tlacuitapán, Unión de San Antonio, 47575	Inmueble en regularización	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ Tepusco TBC 38	Constitución S/N, Tepusco, Villa Hidalgo, 47260	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Manalisco TBC 40	Maclovia González 44, Manalisco, Yahualica de González Gallo, 47330	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Ojuelo TBC 41	Real S/N, El Ojuelo, Lagos de Moreno, 47400	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Agua Zarca TBC 44	Domicilio Conocido, Agua Zarca, Tamazula de Gordiano, 49657	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Rancho del Padre TBC 45	Domicilio Conocido, Los Gatos Y Anexos, Tamazula de Gordiano, 49650	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Villa de Cuerámbaro TBC 46	Juárez 15, Tepetates, Amatitán, 45395	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Manuel Martínez Valadez TBC 47	Domicilio Conocido, Manuel Martínez Valadez, Arandas, 47197	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Purísima TBC 48	Colosio 5, La Purísima, Atotonilco el Alto, 47760	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Camichines TBC 49	Jalisco 30, Camichines, Cocula, 48510	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Huáscato TBC 50	Manuel Aguilar, S/N, Huascato, Degollado, 47990	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Llano de los Vela TBC 51	Domicilio Conocido, El Llano de Los Vela, Hostotipaquillo, 46454	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Las Bocas TBC 52	Carretera Huejúcar- Monte Escobedo km5	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ San Agustín TBC 53	Hidalgo S/N, San Agustín, Jamay, 47905	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Santa Inés TBC 54	Álamo 5, Santa Inés, Lagos de Moreno, 47510	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Matanzas TBC 57	Domicilio Conocido, Matanzas, Ojuelos de Jalisco, 47565	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Puerta de Amolero TBC 58	Domicilio Conocido, Puerta De Amolero, San Julián, 14170	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Cuyutlán TBC 59	Domicilio Conocido, Cuyutlán, San Cristóbal de la Barranca, 45250	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Jazmín TBC 60	Carretera El Grullo - Ciudad Guzmán	Inmueble en regularización	Centro Educativo

Oficina	Dirección	Régimen jurídico	Funciones
COBAEJ La Garita TBC 61	Carretera Jiquilpan Manzanillo S/N, La Garita, Tamazula de Gordiano, 49667	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Lagunilla TBC 62	Domicilio Conocido, Lagunilla, Tapalpa, 49350	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ El Corrido TBC 63	Mariano Otero 2, El Corrido, Tomatlán, 48453	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ La Trinidad TBC 64	Fructoso Olmeda 8, La Trinidad, Unión de San Antonio, 47570	Inmueble en regularización	Centro Educativo
COBAEJ Estipac TBC 65	C. Juárez 15, Estipac, Villa Corona, 45740	Inmueble en comodato	Centro Educativo

Fuente: [Departamento Gestión de Inmuebles y Mejoramiento de Infraestructura a septiembre de 2025](#)

Tabla 11. Relación del parque vehicular

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Ford	Ranger	2007	JN36868	Asignado
2	Dodge	Dakota	2007	JN94575	Asignado
3	Ford	Ranger	2007	JN36869	Asignado
4	Dodge	Dakota	2008	JU59870	Asignado
5	Dodge	Dakota	2008	JP29113	Asignado
6	Ford	F150	2008	JP29169	Asignado
7	International	Camión	2001	7GNY33	Asignado
8	Chevrolet	Optra 2007	2007	JFU5146	Asignado
9	Mercedes Benz	Allegro 2008	2008	2GPC58	Asignado
10	Chevrolet	Van Express 2004	2004	JDK1276	Asignado
11	Chevrolet	Kodiak 2007	2007	1GPC66	Asignado
12	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91938	Asignado
13	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91942	Asignado
14	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91935	Asignado
15	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91931	Asignado
16	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91943	Asignado
17	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91941	Asignado
18	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91937	Asignado
19	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91939	Asignado
20	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91933	Asignado

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
21	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91936	Asignado
22	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91932	Asignado
23	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JP91930	Asignado
24	Jeep 4 X 4	Liberty	2009	JHA2948	Asignado
25	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JR26092	Asignado
26	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2009	JR26089	Asignado
27	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2010	JR71863	Asignado
28	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2010	JR71861	Asignado
29	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2010	JR71865	Asignado
30	Nissan	Pickup Doble Cabina Np300	2010	JR71862	Asignado
31	Chevrolet	Silverado 2500	2012	JS73669	Asignado
32	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE23	Asignado
33	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE24	Asignado
34	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE18	Asignado
35	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE19	Asignado
36	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE20	Asignado
37	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE21	Asignado
38	International	Minibús De 29 Pasajeros Scd 185Maxxf	2012	1GPE22	Asignado
39	Chevrolet	Minibús 30	1979	5GNZ99	Asignado
40	General Motors	Savana Wagon	1989	JGK3107	Asignado
41	Ford	F350/2004	2004	JP96937	Asignado
42	Toyota	4X2 D-Cab Base	2017	JV28723	Asignado
43	Toyota	4X2 D-Cab Base	2017	JV28727	Asignado
44	Toyota	4X2 D-Cab Base	2017	JV28724	Asignado
45	Mercedes Benz	Boxer	1997	6GPE04	Asignado
46	International	Autobus	2005	JV28748	Asignado
47	Dodge	Ram Wagon	1998	JAW7305	Asignado
48	International	Autobus	2005	9GPF39	Asignado
49	Dina	Autobus	2014	2GPM31	Asignado
50	Dina	Autobús	2015	2GPM32	Asignado
51	Dina	Autobús	2015	2GPM33	Asignado

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
52	Dina	Autobús	2015	2GPM34	Asignado
53	Dina	Autobús	2015	2GPM35	Asignado
54	Toyota	Hilux	2021	JW73140	Asignado
55	Toyota	Prius	2017	02N035	Asignado
56	Camioneta	Mitsubishi	2022	JW60822	Asignado
57	Toyota	Hilux	2022	JX39758	Asignado
58	Toyota	Corolla	2022	JTK2096	Asignado
59	Toyota	Hilux	2023	JX85868	Asignado
60	Toyota	Hilux	2023	JY42496	Asignado
61	Toyota	Hilux	2023	JY42494	Asignado
62	Toyota	Hilux	2023	JY42495	Asignado
63	Toyota	Hilux	2024	JY42691	Asignado
64	Toyota	Hilux	2024	HV1105A	Asignado
65	Toyota	Prius	2024	46N900	Asignado

Fuente: Departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial a septiembre de 2025

Tecnologías de Información y la comunicación

El COBAEJ, mediante su Departamento de Sistemas y Tecnologías, se encarga de analizar, mantener y supervisar el servicio de internet, telefonía, redes de datos, servidores, los equipos de cómputo y software en general. Lo anterior con el objetivo de asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura tecnológica.

Estas actividades son realizadas por el personal que conforma el equipo de sistemas, el cual está compuesto por ingenieros en sistemas y responsables de salas de cómputo distribuidos en los distintos centros educativos y personal técnico-operativo y administrativo en administración central.

Además, se gestionan y mantienen los equipos utilizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tales como servidores, computadoras, proyectores audiovisuales, software actualizado, telecomunicaciones y sistemas de cómputo, así como equipos para laboratorios y talleres de informática.

El Colegio opera con una variedad de recursos tecnológicos que incluye:

Tabla 12. Laboratorios y computadoras en COBAEJ

Modalidad	Laboratorios de cómputo	Total de Computadores	Sistemas de Información
Plantel	49	2556	Licenciamiento Microsoft, Google Works pace para Educación, Sitio Web institucional, Adobe, Servo Escolar, Moodle.
Centros EMSaD	60	1549	Licenciamiento Microsoft, Google Workspace para Educación, Sitio Web institucional, Adobe, Servo Escolar, Moodle.
Telebachilleratos Comunitarios (TBC)	3	291	Licenciamiento Microsoft, Google Workspace para Educación, Sitio Web institucional, Adobe, Servo Escolar, Moodle.
Oficinas Centrales	0	150	Licenciamiento Microsoft, Google Workspace para Educación, Sitio Web institucional, Linux, Adobe, Corel, Servo Escolar, Laser Fishe, Siosad, Moodle, Contpaq.
Total	112	4,566	

Transparencia

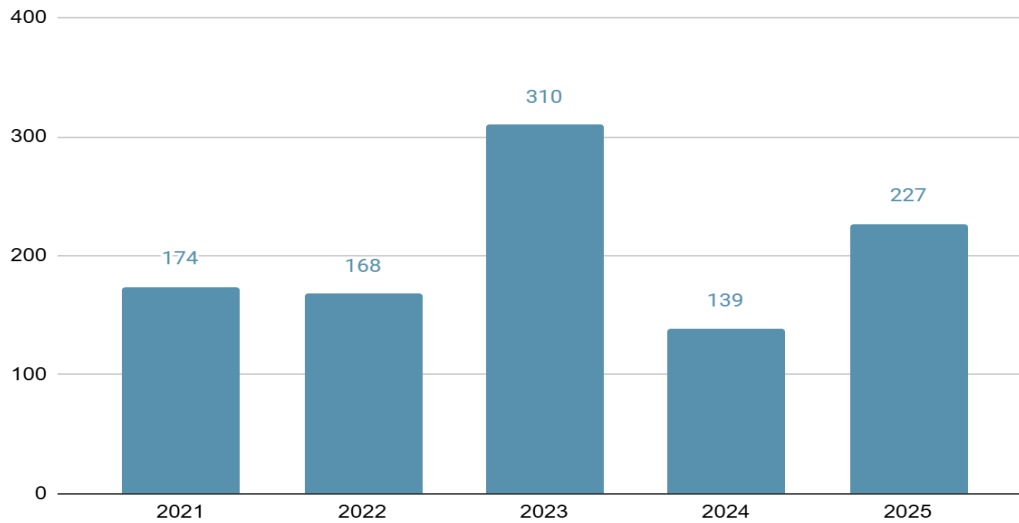
El COBAEJ cuenta con una “Red de Transparencia”, la cual se divide en dos bloques para el logro de los objetivos primordiales, el primer bloque consta de 21 enlaces para la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), los cuales están capacitados para operar el tema de carga de información fundamental, el segundo bloque se compone de 20 enlaces para responder solicitudes de información y para temas relacionados a la protección de datos personales. Cabe mencionar que se tiene presencia en todas las áreas administrativas del COBAEJ.

Se aplica de manera periódica un sistema de organización para publicar y actualizar la información fundamental, lo anterior se logró mediante la generación de “tablas de aplicabilidad”, mismas que contienen la información que cada área está obligada a publicar y actualizar, así como el calendario de transparencia, mismo que marca el periodo en el cual se tiene que cargar la información. Cabe mencionar que cada área cuenta con su propia tabla de aplicabilidad asignada con base en las funciones desempeñadas.

Durante el periodo comprendido del año 2021 al año 2024 se recibieron 898 Solicitudes de Acceso a la Información y en el presente año y los meses transcurridos de este 2025 se han recibido hasta el momento 227 solicitudes, las cuales han sido atendidas al 100%, generando un total de 1,125 Solicitudes de Acceso a la Información.

Se cita la liga electrónica correspondiente al Sistema de Reportes SIREs, que es la herramienta de consulta en línea para los ciudadanos de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas.

Gráfico 12. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



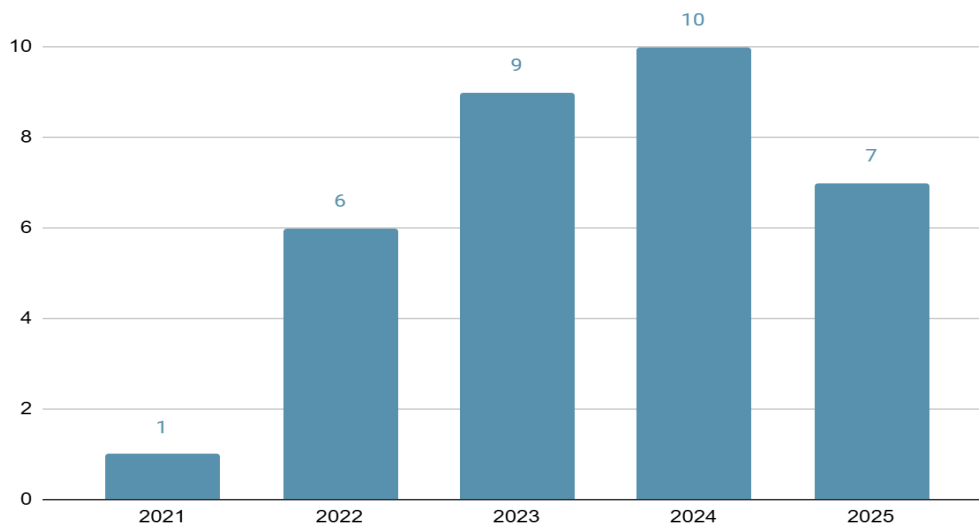
Fuente: Unidad de Transparencia y Archivo COBAEJ a septiembre de 2025

Asimismo, durante los años 2021 y hasta los meses acontecidos en este año 2025 se han recibido y atendido 33 Recursos de Revisión.

Se cita la liga electrónica correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la cual se encuentran los resultados de esta información para consulta del ciudadano.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Gráfico 13. Recursos de Revisión



Fuente: Unidad de Transparencia y Archivo COBAEJ a septiembre de 2025

Sistema de archivo

El COBAEJ cuenta 36 Enlaces de Archivo y Oficiales de Partes presentes en todas las áreas administrativas del Colegio y quienes están capacitados para operar en temas de archivo y recepción de documentos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivo, así como en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se están realizando visitas de supervisión, para el diseño de nuestro archivo de concentración, asimismo, se ha entablado comunicación con algunas empresas para la cotización de mobiliario y suministros para la adecuación del espacio que ocupa el AC y con ello separar el archivo tanto de series documentales que su ciclo de vida haya concluido como el denominado DCAI (Documentos de Comprobación Administrativa Inmediata) para su posterior depuración.

En materia de Gestión Documental se informa que se han tenido reuniones de capacitación con los Enlaces de Archivo para la ruta de depuración de DCAI y Series Documentales que han perdido su valor archivístico, se provee de formatos y rutas claras para tal efecto con los enlaces de las áreas generadores y que poseen archivo.

Se realizaron 16 visitas archivísticas a diversas áreas del Organismo, así como a Planteles con la finalidad de supervisar el buen funcionamiento del registro, almacenamiento y administración de la base de datos denominada "Control de Oficios".

Órgano Interno de Control

En el Órgano Interno de Control del COBAEJ se utilizan instrumentos legales, administrativos y técnicos mediante los cuales se vigila el correcto ejercicio de los recursos y material humano en cumplimiento de la normatividad y la conducta de los Servidores Públicos, derivado principalmente de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las Leyes Secundarias, como lo es la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, los medios de control implementados en este Órgano Interno nos ayudan a ser preventivos, concurrentes y de ser el caso, correctivos en el ámbito educativo, enfocándonos específicamente en los usos de los recursos materiales y humanos, programas académicos, auditorías internas, procesos de entrega-recepción y atención de quejas y denuncias.

Los medios de control que se operan actualmente son los siguientes:

CONTROL PREVENTIVO.

1. Revisión de procedimientos administrativos para garantizar que cumplan con la normatividad.
2. Revisión normativa de los procesos internos.
3. Asesoría y orientación a las áreas de la institución para prevenir irregularidades.
4. Análisis y evaluación de riesgos y control interno, detectando áreas vulnerables a indisciplina, corrupción, o mal manejo en la institución.
5. Actualización de la estructura organizacional, en la cual se precisa la autoridad responsable, delimitando facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos.
6. Programas de control interno: diseño de políticas y procedimientos que aseguren la legalidad en cada área.

7. Difusión de códigos de ética y conducta: fomentar integridad en la comunidad educativa.

CONTROL CONCURRENTE.

1. Supervisión y acompañamiento en procesos administrativos.
2. Verificación de cumplimiento de plazos, requisitos y normativas en tiempo real.
3. Vigilar que los procedimientos se realicen conforme a la norma.
4. Observación de actos públicos como el proceso de ingreso de personal y de adquisiciones.
5. Cumplimiento de obligaciones y atención inmediata a las irregularidades si se detectan anomalías.
6. Atención oportuna de quejas y denuncias, implementando mecanismos específicos para el registro, análisis y vigilancia de los procedimientos administrativos.

CONTROL CORRECTIVO.

1. Auditorías internas (financieras, de desempeño, de cumplimiento).
2. Investigación de quejas y denuncias de alumnos, docentes y personal administrativo.
3. Revisiones documentales de contratos, convenios, gastos y comprobaciones.
4. Responsabilidades administrativas: inicio de procedimientos sancionadores en caso de faltas.
5. Investigación de quejas y denuncias de ciudadanos que presenten inconformidades, para su posterior proceso de responsabilidad administrativa y sancionar a servidores públicos por faltas no graves y en caso de calificarse grave realizar el trámite ante la instancia correspondiente.
6. Tomar acciones correctivas como recomendaciones y/o medidas disciplinarias.

MEDIOS DE CONTROL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

1. Control del ejercicio presupuestal (subsidios federales, estatales y recursos propios).
2. Control en procesos de ingreso, promoción y permanencia de personal académico y administrativo.
3. Atención a quejas de la comunidad educativa: sobre acoso laboral, hostigamiento escolar, discriminación, corrupción, etc.
4. Supervisión del cumplimiento de programas educativos y reglamentos escolares.
5. Cumplimiento con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional y Estatal en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios.
6. Evaluaciones del Control Interno para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.
7. Capacitación especializada en Materia de Control Interno.
8. Informe de resultados donde se comunica a la autoridad superior las observaciones y recomendaciones.

Estos cuatro niveles de control permiten al Órgano Interno de Control garantizar que el COBAEJ opere con legalidad, transparencia, eficiencia y

honestidad, protegiendo tanto los recursos públicos como los derechos de la comunidad académica y administrativa.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Este análisis estratégico FODA revela que el COBAEJ posee una sólida base operativa y humana (Fortalezas y Oportunidades) para consolidar su liderazgo en la Educación Media Superior en Jalisco, pero enfrenta desafíos estructurales internos y riesgos externos (Debilidades y Amenazas) que requieren atención inmediata para sostener su crecimiento y calidad.

Tabla 13. Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> ● Tener el espíritu social de transformación e innovación, de actualidad y visión transformadora ● Amplia cobertura geográfica a través de sus Centros Educativos ● Las diferentes modalidades educativas y capacitaciones a las necesidades de la localidad ● Los estudiantes y docentes están comprometidos con aprender y enseñar ● Es un Organismo Público Descentralizado y tiene la facultad de interactuar con diferentes instituciones o dependencias y esto le da oportunidad de mejorar en todos los sentidos ● Accesibilidad para estar presente en la mayor cantidad de municipios ● El recurso humano del colegio es uno de los mejores, en su gran mayoría evaluados y dispuestos al constante aprendizaje ● Tenemos el mejor equipo de trabajo, con actitud, aptitud y coordinación. ● Flexibilidad, toda vez que existen diversas modalidades para su ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Infraestructura poco adecuada para la oferta académica y de capacitación para el trabajo ● Material didáctico insuficiente ● Personal administrativo y docente desmotivado ● Desconocimiento de los procesos internos del COBAEJ ● Deficiente conectividad en los lugares más remotos ● Constante movilidad de directivos ● Ausencia de políticas, lineamientos, manuales y reglamentación interna ● No se cuenta con indicadores del desempeño docente ● Falta de indicadores de desempeño del directivo ● No hay comunicación horizontal y vertical ● Maestros con conocimientos limitados de su área académica

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> ● Alumnos egresados de secundaria en búsqueda de calidad y excelencia académica; así como de la mejora continua y permanente ● Compromiso del gobierno para impulsar la Educación Media Superior ● Apoyo de autoridades municipales ● No hay otra institución que ofrezca el bachillerato con las ventajas que ofrece el colegio en cuanto a los centros EMSaD y TBC ● Vínculos con empresas para visitas y estancias industriales tanto para alumnos como docentes ● La vinculación con la iniciativa privada, ya que un gran porcentaje de egresados se dedica a trabajar inmediatamente después de terminar ● Aumento de la demanda de estudiantes que egresan de la Educación Secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reducción de presupuesto a la educación ● Competencia de otras instituciones de educación media superior ● Se tiene poco transporte para que los alumnos, administrativos y docentes lleguen con puntualidad a los centros de trabajo ● Escasa participación de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijas (os) ● Inseguridad en las localidades donde se encuentran nuestros centros educativos ● Que no se presten los edificios educativos otras instancias ● La proliferación del consumo de drogas entre los jóvenes, cada vez más alientan el abandono de sus estudios ● Problemas económicos y violencia familiar ● Constantes robos e inseguridad a los alumnos ● Pérdida del reconocimiento por parte de los beneficiarios

Fuente: Elaboración propia en base a la encuesta para la construcción del Plan Institucional COBAEJ 2024-2030 a septiembre de 2025

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales del COBAEJ constituyen los ejes estratégicos que orientan la gestión académica, administrativa y de servicios de la institución durante el periodo 2024–2030. Cada objetivo refleja un compromiso con la calidad educativa, la formación integral de los estudiantes y la mejora continua de la institución, en concordancia con las necesidades del contexto social, académico y laboral del estado de Jalisco.

Los objetivos establecidos son los siguientes:

Área	Objetivos Institucionales
Dirección Académica	OI1: Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimiento y competencias.
Dirección Académica y Dirección de Servicios Educativos	OI2: Complementar la formación del alumno mediante actividades deportivas, emprendimiento, culturales, artísticas, literarias y académicas.
Dirección de Servicios Educativos	OI3: Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.
Dirección de Desarrollo Institucional	OI4: Mejorar la infraestructura y equipamiento educativo, manteniendo en condiciones óptimas las instalaciones educativas.
Dirección de Desarrollo Institucional	OI5: Dotar de servicio y equipamiento tecnológico de vanguardia a la totalidad de los centros educativos, así como a las oficinas centrales.
Dirección Administrativa	OI6: Fortalecer el modelo administrativo-financiero con apego al principio de legalidad y eficiencia.
Dirección General	OI7: Alimentar el sistema institucional de la organización estructurando una rendición de cuentas expedita y proactiva
Dirección de Servicios Educativos	OI8: Interactuar con organismos y actores extra institucionales que permitan consolidar las distintas líneas de trabajo de la institución

Fuente: <https://www.cobaej.edu.mx/plan-institucional>

Líneas de acción

Las líneas de acción del COBAEJ constituyen los ejes estratégicos que guiarán las actividades institucionales durante el periodo 2024–2030. Cada línea de acción define objetivos específicos, los actores responsables, los mecanismos de coordinación y resultados. Estas líneas buscan consolidar la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje, fortalecer la formación integral de los estudiantes, garantizar la pertinencia de los programas académicos y de capacitación para el trabajo, promover la salud y bienestar de la comunidad educativa, y orientar a los alumnos en la toma de decisiones académicas y profesionales. A través de la ejecución de estas acciones, el COBAEJ se compromete a desarrollar competencias, habilidades y valores que permitan a sus egresados enfrentar con éxito los retos académicos, laborales y sociales del siglo XXI.

Tabla 4: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección Académica	OI1: Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimiento y competencias.	L1.1 Organizar sesiones colegiadas para la mejora académica y toma de acuerdos coordinado por el Titular del centro y el Docente Presidente de la Academia escolar mediante la exposición, deliberación y análisis de indicadores escolares y académicos. Organizar sesiones colegiadas para la mejora académica y toma de acuerdos mediante la exposición, deliberación y análisis de indicadores escolares y académicos.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L1.2 Calendarizar la impartición de contenidos, actividades y recursos en los grupos escolares asignados por todos y cada uno de los docentes conforme a los programas académicos, el modelo educativo vigente y acuerdos de Academia.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L1.3 Elaborar diagnósticos y programas de acción para el fortalecimiento del proceso enseñanza-aprendizaje por los integrantes de los gabinetes psicopedagógicos considerando las esferas pedagógica, socioemocional y tecnológica.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L1.4 Proporcionar atención y asesoría individual y/o grupal a alumnos y docentes por los tutores-docentes con el objetivo de mejorar el aprovechamiento y disminuir la reprobación y deserción escolar..	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L1.5 Actualizar los contenidos de las asignaturas de capacitación para el trabajo por las Academias, personal de Áreas Académicas (centrales) y personal directivo con base en las demandas pertinentes del mercado laboral.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L1.6 Fortalecer la asimilación de una lengua adicional a la materna en los alumnos por los docentes a través de actividades y estrategias alineadas a los contenidos programáticos.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L1.7 Elaborar materiales, lineamientos y herramientas evaluativas para el proceso de inducción al bachillerato mediante el trabajo conjunto de Áreas Académicas (centrales), directivos y docentes.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
Dirección Académica y Dirección de Servicios Educativos	OI2: Complementar la formación del alumno mediante actividades	L2.1 Diseñar y promover programas de activación física y competencias deportivas entre los alumnos por el personal de Áreas Académicas (centrales) y docentes de educación física incluyendo ejes de	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	deportivas, emprendimiento, culturales, artísticas, literarias y académicas.	conocimiento en anatomía, fisiología y alimentación.	
		L2.2 Impulsar un trabajo interdisciplinario y colaborativo para fomentar una cultura emprendedora por el personal de Áreas Académicas, Academias, directivos y docentes mediante el Modelo de Emprendedores de Educación Media Superior.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L2.3 Estructurar estrategias y programas específicos para fortalecer la identidad institucional y posicionamiento del Colegio por la Comunidad Educativa y Centros Educativos mediante la integración de actividades académicas, extracurriculares y vinculatorias.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
Dirección de Servicios Educativos	O13 Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.	L3.1 Consolidar un sistema de herramientas orientativas para la toma de decisiones de los educandos por los docentes a través de la impartición sistemática y escolarizada de conocimiento, habilidades y competencias.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L3.2 Promover la adquisición autodidacta de conocimiento en los educandos por la instancia institucional correspondiente mediante el apoyo virtual o presencial opcional.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L3.3 Innovar el sistema, procesos y herramientas para el registro veraz de la información escolar por Área de Control Escolar (centrales), directivos y administrativos con el fin de eficientar el control de las etapas de la presencia del alumno.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L3.4 Supervisar y evaluar los procesos académicos y administrativos de formación del alumno por el personal de Servicios Educativos (centrales) y personal directivo/administrativo utilizando herramientas de registro, cotejo y verificación.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
Dirección de Desarrollo Institucional	O14: Mejorar la infraestructura y equipamiento educativo, manteniendo en condiciones óptimas las instalaciones educativas.	L4.1 Identificar y garantizar el estatus legal de los bienes muebles e inmuebles de uso educativo-escolar por Infraestructura Educativa, Jurídica y personal administrativo/directivo mediante el reporte de inventarios y el seguimiento de actos jurídicos.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L4.2 Gestionar el desarrollo de infraestructura y equipamiento para los centros educativos que lo requieran por los directivos del COBAEJ ante las autoridades civiles correspondientes.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L4.3 Implementar programas de mantenimiento y conservación para los bienes muebles e inmuebles y su equipamiento por el personal de Servicios Generales (centrales) y el personal directivo/mantenimiento con el apoyo de la comunidad civil y padres de familia.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Desarrollo Institucional	O15: Dotar de servicio y equipamiento tecnológico de vanguardia a la totalidad de los centros educativos, así como a las oficinas centrales.	L5.1 Administrar y diagnosticar los recursos tecnológicos destinados al proceso de enseñanza-aprendizaje y administrativos por el personal de Sistemas (centrales) y el personal directivo/técnico incluyendo hardware, software y conectividad.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L5.2 Generar sinergia inter-áreas para el máximo uso y aprovechamiento de los servicios tecnológicos por Áreas de Sistemas/Académica, directivos, docentes y personal técnico entre toda la Comunidad Educativa.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L5.3 Implementar programas de mantenimiento y conservación para el hardware, software y sus accesorios por el personal de Sistemas (centrales) y el personal directivo/técnico mediante la gestión de apoyo de autoridades civiles y padres de familia.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
Dirección Administrativa	O16 Fortalecer el modelo administrativo-financiero con apego al principio de legalidad y eficiencia.	L6.1 Implementar estrategias y programas de atención, orientación y asesoría a toda la Comunidad Educativa por Recursos Humanos, Nóminas y personal administrativo sobre derechos, obligaciones y convivencia armónica.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L6.2 Implementar estrategias y programas de orientación y asesoría a toda la Comunidad Educativa por Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios Generales sobre el uso, cuidado y optimización de los recursos materiales.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L6.3 Implementar estrategias y programas de identificación, registro y evaluación para los bienes muebles de la institución por Adquisiciones/Control Patrimonial y personal administrativo con el fin de mantener actualizado el control patrimonial.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L6.4 Implementar estrategias y programas de compilación y registro para la documentación soporte de ingresos y egresos por Recursos Financieros/Control Presupuestal y titulares de áreas atendiendo a la normativa de disciplina financiera y contabilidad gubernamental.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
Dirección General	O17: Alimentar el sistema institucional de la organización	L7.1 Estructurar bases normativas internas y documentos normativos para documentar procesos y procedimientos cotidianos por el personal de las áreas centrales y centros educativos mediante el liderazgo del área jurídica.	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)
		L7.2 Estructurar e implementar una política comunicacional para posicionar a la institución por el personal de Comunicación y de las áreas centrales/centros mediante la difusión de	Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
	<p>estructurando una rendición de cuentas expedita y proactiva</p>	<p>actividades sustantivas y el desarrollo de estrategias comunicacionales.</p> <p>L7.3 Reportar e integrar la información de transparencia y archivo para atender los requerimientos ciudadanos por el personal de Enlace (centrales/centros) y el Área de Transparencia/Archivo mediante el desarrollo de estrategias de atención, publicación y lineamientos de archivo.</p> <p>L7.4 Asesorar y orientar a la Comunidad Educativa en torno al cumplimiento del Código de Conducta Institucional por el Área responsable del Comité de Ética mediante la atención a solicitudes de intervención por incumplimiento.</p> <p>L7.5 Diseñar e implementar un programa de mejora continua para los centros educativos con la asesoría de las áreas centrales definiendo elementos específicos de evaluación del desempeño.</p> <p>L7.6 Integrar y sistematizar un sistema de evaluación de desempeño institucional para analizar actividades y medir resultados por el Área de Desarrollo Institucional mediante la elaboración de recomendaciones de mejora para la toma de decisiones.</p> <p>L7.7 Estructurar procedimientos óptimos de desempeño para las diversas áreas por el Área de Calidad con el fin de optimizar las funciones mediante la integración y clasificación de información de actividades, frecuencia y riesgos institucionales.</p>	<p>Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)</p>
<p>Dirección de Servicios Educativos</p>	<p>OI8: Interactuar con organismos y actores extra institucionales que permitan consolidar las distintas líneas de trabajo de la institución</p>	<p>L8.1 Integrar un catálogo de organismos y organizaciones para promover la donación de fondos y/o recursos en especie por el personal del Área de Gestión de Recursos mediante el establecimiento de vínculos y la suscripción de convenios estratégicos.</p> <p>L8.2 Mantener una presencia activa en foros y concursos del ámbito educativo nacional por el personal docente y alumnos del COBAEJ a través de la participación y continuidad de intervenciones en certámenes como Reto Jalisco STEAM y F1 In Schools México.</p>	<p>Secretaría de Educación Jalisco / Dirección de Educación Media Superior (SEJ)</p>

Fuente: Elaboración Propia a septiembre de 2025

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Plan Institucional del COBAEJ se articula con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG) vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando que cada objetivo institucional contribuya de manera concreta a los objetivos sectoriales y temáticos establecidos por el estado. Esta alineación garantiza que las acciones de la institución sean estratégicas, pertinentes y medibles, fortaleciendo la educación de calidad, la inclusión, la innovación y el bienestar integral de la comunidad educativa, en concordancia con las prioridades estatales y globales.

Tabla 15. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	O2. Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.		
Objetivo temático	Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela, concluyan sus estudios y reciban una formación integral que transforme su futuro, así como el de nuestro estado por medio de un sistema educativo innovador.		4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.2.2. Las y los docentes cuentan con reconocimiento y respaldo a su compromiso por medio de formación continua, acompañamiento, herramientas tecnológicas y mejores condiciones laborales.	O1: Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimiento y competencias.	Dirección Académica	L1.1 Gestión de academias docentes disciplinares, locales, zonales, estatales y extraordinarias L1.2 Planeación didáctica de los programas y contenidos del bachillerato L1.3 Consolidación de los gabinetes psicopedagógicos en los centros educativos L1.4 Ofrecimiento de tutorías y seguimiento a los alumnos y docentes. L1.5 Seguimiento, y actualización, de los programas y contenidos de las capacitaciones para el trabajo. L1.6 Impulso del aprendizaje de cuando menos una lengua extranjera (inglés inicialmente). L1.7 Potencialización de cursos propedéuticos, inductivos y de nivelación escolar. L1.8 Promoción y fomento sistemático de la formación y capacitación docente (intersemestral, continua, especializada, entre otras) con base en un diagnóstico institucional, metódico y permanente.
	O12:	Dirección	



<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O2. Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela, concluyan sus estudios y reciban una formación integral que transforme su futuro, así como el de nuestro estado por medio de un sistema educativo innovador.</p>		<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R2.2.1. Las escuelas son espacios innovadores, seguros y equipados con tecnología educativa que motivan la curiosidad, los aprendizajes y el desarrollo de las y los estudiantes.</p> <p>R2.2.1. Las escuelas son espacios innovadores, seguros y equipados con tecnología educativa que motivan la curiosidad, los aprendizajes y el desarrollo de las y los estudiantes.</p>	<p>Complementar la formación del alumno mediante actividades deportivas, emprendimiento, culturales, artísticas, literarias y académicas.</p>	<p>Académica y Dirección de Servicios Educativos</p>	<p>L2.1 Implementación de activaciones físicas y deportivas en centros educativos.</p> <p>L2.2 Institucionalización de la formación emprendedora de los alumnos.</p> <p>L2.3 Consolidación del desarrollo de las Jornadas de Primavera y las Jornadas de Otoño.</p> <p>L2.4 Gestión de las actividades extracurriculares dentro y fuera de los centros educativos.</p>
<p>R2.2.3. Las niñas, niños y jóvenes fortalecen su pensamiento crítico, colaborativo y capacidad para resolver problemas reales mediante el aprendizaje basado en proyectos, el desarrollo de habilidades tecnológicas y la formación de carácter.</p>	<p>O13: Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.</p>	<p>Dirección de Servicios Educativos</p>	<p>L3.1 Ofrecimiento del servicio educativo de preparatoria escolarizada.</p> <p>L3.2 Ofrecimiento del servicio educativo de preparatoria abierta y modalidades alternativas.</p> <p>L3.3 Modernización de los procesos de registros escolares (inscripciones, calificaciones, reinscripciones, conclusión de estudios, etc.).</p> <p>L3.4 Aumento y mejoramiento de la supervisión y atención escolar en los centros educativos.</p>
<p>R2.2.5. Redes de colaboración conformadas entre gobierno, docentes, familias, academia, sociedad civil e iniciativa privada que suman esfuerzos y ofrecen oportunidades de aprendizaje que trascienden las aulas y transforman vidas.</p>	<p>O14: Mejorar la infraestructura y equipamiento educativo, manteniendo en condiciones óptimas las instalaciones educativas.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Institucional</p>	<p>L4.1 Gestión del inventario de infraestructura y la regularización de predios.</p> <p>L4.2 Promoción y gestión de la inversión en obra pública y equipamiento.</p>



<p>Objetivo sectorial</p>	<p>O2. Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela, concluyan sus estudios y reciban una formación integral que transforme su futuro, así como el de nuestro estado por medio de un sistema educativo innovador.</p>		<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>R2.2.5. Redes de colaboración conformadas entre gobierno, docentes, familias, academia, sociedad civil e iniciativa privada que suman esfuerzos y ofrecen oportunidades de aprendizaje que trascienden las aulas y transforman vidas.</p>			<p>L4.3 Mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles en óptimas condiciones.</p>
	<p>O15: Dotar de servicio y equipamiento tecnológico de vanguardia a la totalidad de los centros educativos, así como a las oficinas centrales.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Institucional</p>	<p>L5.1 Gestión del inventario de recursos tecnológicos y diagnóstico integral de necesidades en materia de servicios. L5.2 Intensificación del uso del equipamiento y de los servicios tecnológico-educativo. L5.3 Mantenimiento y conservación del equipamiento tecnológico-educativo.</p>
	<p>O16: Fortalecer el modelo administrativo-financiero con apego al principio de legalidad y eficiencia.</p>	<p>Dirección Administrativa</p>	<p>L6.1 Administración con calidad, atención, eficiencia y legalidad para los recursos humanos. L6.2 Gestión con eficiencia y oportunidad de los recursos materiales y el abastecimiento de bienes y servicios. L6.3 Control de los bienes patrimoniales. L6.4 Gestión de los recursos financieros necesarios para el buen desempeño de la organización.</p>
	<p>O17: Alimentar el sistema institucional de la organización estructurando una rendición de cuentas expedita y proactiva</p>	<p>Dirección General</p>	<p>L7.1 Impulso de la actualización permanente del marco normativo, que incentive la eficiencia operativa y el cumplimiento cabal de los preceptos legales extrainstitucionales que rigen a la organización. L7.2 Vigorización de las líneas de actuación en materia de Comunicación Institucional, a través del posicionamiento y la promoción de los servicios educativos y las actividades escolares, académicas, deportivas y de vinculación interinstitucional.</p>



Objetivo sectorial	O2. Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.		
Objetivo temático	Garantizar que todas las niñas, niños y adolescentes asistan a la escuela, concluyan sus estudios y reciban una formación integral que transforme su futuro, así como el de nuestro estado por medio de un sistema educativo innovador.		4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			<p>L7.3 Garantía del acceso a la información, así como la protección de datos personales de los servidores públicos de la institución, alimentando a su vez el sistema de archivo de la organización.</p> <p>L7.4 Supervisión, seguimiento y verificación, en su caso, del cumplimiento del <i>Código de Conducta Institucional</i>, así como del apego a los preceptos éticos que lo rigen.</p> <p>L7.5 Promoción del desarrollo e implementación de un Programa de Mejora Continua Institucional por ciclo escolar en cada uno de los centros educativos.</p> <p>L7.6 Institucionalización de un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional que permita replantear los rumbos organizacionales cada vez que sea necesario.</p> <p>L7.7 Implementación, y seguimiento, a un Sistema de Control Interno que fortalezca el cumplimiento de procedimientos óptimos en los distintos ámbitos de acción de COBAEJ.</p>
	<p>O18: Interactuar con organismos y actores extra institucionales que permitan consolidar las distintas líneas de trabajo de la institución</p>	Dirección de Servicios Educativos	<p>L8.1.- Establecimiento de alianzas estratégicas de beneficio mutuo con organizaciones y actores interesados en promover la formación de las juventudes jaliscienses.</p> <p>L8.2.- Articulación de esfuerzos en torno a actores cuyo perfil permite consolidar procesos de atracción de recursos.</p> <p>L8.3.- Participación en aquellos eventos que permitan posicionar a la institución.</p>

Fuente: Elaboración Propia a septiembre de 2025

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

En esta sección se realiza la identificación de los Programas Presupuestarios que contribuyen directamente al logro de los Objetivos Institucionales del COBAEJ para el periodo 2024–2030. Este ejercicio permite articular la planeación institucional con la asignación y ejercicio del presupuesto, asegurando que los recursos disponibles se destinen de manera eficiente y estratégica a la implementación de las líneas de acción definidas en el Plan Institucional.

La relación entre objetivos institucionales, programas presupuestarios y sus componentes constituye la base para dar seguimiento y evaluación mediante las MATRICES DE INDICADORES, evidenciando cómo la planeación y ejecución presupuestaria reflejan el cumplimiento de las metas y prioridades de la institución.

Tabla 16. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Departamento estudios académicos	OI2: Complementar la formación del alumno mediante actividades deportivas, emprendimiento, culturales, artísticas, literarias y académicas.	150 Oferta de Bachillerato General en el Estado de Jalisco en sus diferentes opciones.
Departamento de Desarrollo Docente y Capacitación	OI1: Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimiento y competencias.	150 Oferta de Bachillerato General en el Estado de Jalisco en sus diferentes opciones.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG
Control Escolar	<p>OI3: Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.</p> <p>OI7. Alimentar el sistema institucional de la organización estructurando una rendición de cuentas expedita y proactiva.</p>	150 Oferta de Bachillerato General en el Estado de Jalisco en sus diferentes opciones.
Preparatoria Abierta	<p>OI3: Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.</p>	

Fuente: Departamento de Prospectiva Institucional a septiembre de 2025

Mecanismos de evaluación y seguimiento

El Departamento de Prospectiva Institucional plantea y desarrolla de manera estratégica, en colaboración con las demás áreas del Colegio, los mecanismos de evaluación necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores institucionales. Entre las acciones destacan:

- Mantener un registro histórico de la creación de Centros Educativos desde 1996, así como de los incrementos y decrementos en la matrícula, lo cual permite generar comparativos anuales.
- Aplicar metodologías estadísticas como el método de mínimos cuadrados para proyectar el desempeño y tendencias de matrícula en ciclos futuros.
- Consolidar información de eficiencia terminal, abandono escolar y matrícula activa mediante informes trimestrales y semestrales, validados con los departamentos correspondientes.
- Establecer mesas de trabajo periódicas con áreas académicas, administrativas y de control interno para revisar avances y tomar decisiones preventivas y correctivas.
- Generar bases de datos comparativas que permitan identificar necesidades de infraestructura, recursos humanos y financieros.
- Banco de información de evidencias de los resultados obtenidos de las diferentes áreas.

De esta forma, los mecanismos de evaluación trascienden la simple entrega de reportes, constituyéndose en una herramienta estratégica para garantizar la calidad y sostenibilidad. Realizar seguimientos trimestrales de los indicadores estratégicos para identificar avances, áreas de mejora y posibles ajustes.

VII. Contribución a temas transversales

Contribución a los temas transversales

Tabla 18. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

COBAEJ, como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, reconoce que su labor educativa forma parte de un esfuerzo más amplio para atender las necesidades sociales de la entidad. En coherencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, nuestra institución incorpora de manera transversal los principios que orientan la acción pública en Jalisco.

Estos ejes no se conciben como apartados independientes, sino como compromisos que deben integrarse de forma sistemática en la operación institucional, en la planeación estratégica y en cada política educativa que se implemente en los Planteles, Centros EMSaD, Telebachilleratos y

Objetivo Institucional	Acciones / Proyectos	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
<p>OI1. Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimiento y competencias.</p>	<p>Reto Jalisco STEAM</p>	<p>ET2.2.2 Fomentar el desarrollo de habilidades STEAM en niñas, adolescentes y mujeres.</p>		X				
<p>OI3. Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.</p>	<p>Campaña “Te Extrañamos en el Salón” Recuperación Intersemestral</p>	<p>ET2.2.5 Promover que las mujeres terminen sus estudios de educación técnica, media superior y superior.</p>		X				

Preparatoria Abierta del COBAEJ.

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción

VIII. Atención a grupos prioritarios

Contribución a la atención a grupos prioritarios

Tabla 19. Contribución de las acciones o proyectos a las temáticas transversales

COBAEJ reconoce los desafíos y derechos de los grupos prioritarios establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. En concordancia con este enfoque, la institución integra líneas de acción que promueven el acceso equitativo, la permanencia escolar y la eliminación de barreras que limitan el desarrollo educativo de estas poblaciones.

Asimismo, COBAEJ asume una corresponsabilidad activa frente a temas de alta sensibilidad e impacto social, reconociendo que la educación media superior es un espacio fundamental para la prevención, atención y construcción de entornos seguros y respetuosos para niñas, niños y adolescentes.

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)											
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9			
OI1. Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimientos y competencias.	Reto Jalisco STEAM	E2.2.4.2 Brindar a los estudiantes herramientas útiles e innovadoras para el desarrollo integral de habilidades en matemáticas, ciencias, tecnología, ingeniería y artes; así como habilidades comunicativas, lectoras, de pensamiento lógico, concentración y el espíritu autocrítico	X	X	X									
	Personal docente capacitado	E2.2.2.1. Habilitar espacios formativos e interdisciplinarios que promuevan la formación continua, el acompañamiento, intercambio de saberes y la innovación educativa entre docentes y directivos del sistema educativo..												

Objetivo	Acciones / Proyectos	Descripción de la transversalización (contribución a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)											
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9			
OI2. Complementar la formación del alumno mediante actividades deportivas, emprendimiento, culturales, artísticas, literarias y académicas.	Capacitaciones para el trabajo Actividad Física y Deportiva	E2.2.4.1. Implementar acciones de fomento al desarrollo y cuidado integral en las escuelas, que contribuyan a la preservación de la salud, desarrollo sustentable, seguridad escolar, desarrollo humano, social y cultural.	X	X	X									

GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG). Grupos Prioritarios: GP1 Niñas, Niños y Adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTQ+; GP8 Personas en situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras.

URL: https://armemosunplan.mx/wp-content/uploads/2025/06/Plan_Estatal_de_Development_y_Gobernanza_2024-2030.pdf



IX. Cartera de proyectos institucionales

La presente Cartera de Proyectos Institucionales se alinea estrictamente con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, contribuyendo de manera directa a la agenda de Inclusión y Equidad Educativa del Estado. El COBAEJ, a través de sus diversas modalidades de servicio, garantiza el acceso a la Educación Media Superior, cumpliendo una función de cohesión social y desarrollo económico territorial.

Se articula por cuatro modalidades de servicio educativo (Planteles, EMSaD, Telebachillerato y Sistema de Preparatoria Abierta), que reflejan el compromiso de la institución con la cobertura estatal.

Tabla 20: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable (s)	Objetivo institucional
Planteles	Son unidades educativas dependientes del COBAEJ que imparten bachillerato general con capacitación para el trabajo	ESTATAL	2024-2030	Dirección General	OI1. Dotar de métodos, habilidades y recursos didáctico-pedagógicos al profesorado y alumnado, de tal forma que consoliden actitudes, aptitudes, capacidades y destrezas para transmitir y asimilar prácticas, conocimiento y competencias.
Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD)	Son unidades educativas que imparten bachillerato general, se ofrecen a comunidades lejanas en las que existe baja densidad de población.	ESTATAL	2024-2030	Dirección General	OI3. Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.
Telebachilleratos (TBC)	Modalidad dirigida a localidades con menos de 2,500 habitantes que cuentan con secundaria o telesecundaria y no disponen de un servicio de bachillerato a menos de 5 km.	ESTATAL	2024-2030	Dirección General	OI3. Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.
Sistema de Preparatoria Abierta (SPA)	Es un sistema de educación no escolarizada, creado por la Secretaría de Educación Pública para todas aquellas personas que concluyeron la secundaria y desean iniciar o continuar sus estudios de bachillerato	ESTATAL	2024-2030	Dirección General	OI3. Procurar la ampliación de la cobertura escolar y recuperar, mantener e incrementar la matrícula estudiantil a través de una adecuada promoción de los servicios educativos, y su organización, brindados en el estado de Jalisco.

Fuente: Elaboración propia a septiembre de 2025

X. Bibliografía

Congreso de la Unión. (2019). *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*.

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.

Congreso del Estado de Jalisco. (2014). *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

Dirección General de Planeación y Programación de la Secretaría de Educación Pública. (2008). *Glosario*. México, D.F.

Jalisco, Gobierno de. (1997, 21 de junio). *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Guadalajara.

Jalisco, Gobierno de. (2024). *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2024-2030 Visión 2050*.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (2016).

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios. (2018).

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. (2017).

Ley General de Responsabilidades Administrativas. (2019).

Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, Decreto 25339/LX/15. (2015, 25 de abril). *Periódico Oficial El Estado de Jalisco, Sección IV*.

Reglamento Interno del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco. (2013).

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (2018).

XI. Directorio

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. J Guadalupe Madera Godoy
Director General del COBAEJ

Edgardo Ramírez Herrera
Director de Desarrollo Institucional

Mili Edith Torres Chacón
Directora Administrativa

Ramón Ernesto Gallardo López
Director Académico

Martha Rosa Araiza Soltero
Directora de Servicios Educativos

José de Jesús Hernández Gortazar
Director de Asunto Jurídicos

Uriel Hermosillo Becerra
Director de Comunicación Institucional

J. Jesús Monroy Moreno
Director del Órgano Interno de Control

Integración y edición de la información

Dirección de Desarrollo Institucional

Validación técnica de la Secretaría de Educación Jalisco

Mónica Gaspar Flores
Directora General de Planeación

Magali Ocegueda López
Directora de Planeación, Programación y Presupuesto

Andrea Karina Sánchez Alvarado
Encargada del Área de Planeación



Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Mtro. Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación Institucional por Resultados

Abog. Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Karina Vázquez Horta
Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Karina Lamas Cervantes
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

XII. Anexos

Planteles

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
1	Plantel	1	14ECB0001T	COBAEJ Basilio Vadillo Plantel 01
2	Plantel	2	14ECB0002S	COBAEJ Miramar Plantel 02
3	Plantel	3	14ECB0003R	COBAEJ Gómez Farías Plantel 03
4	Plantel	4	14ECB0004Q	COBAEJ Teuchitlán Plantel 04
5	Plantel	5	14ECB0005P	COBAEJ Nueva Santa María Plantel 05
6	Plantel	6	14ECB0006O	COBAEJ Pihuamo Plantel 06
7	Plantel	7	14ECB0007N	COBAEJ Puerto Vallarta Plantel 07
8	Plantel	8	14ECB0008M	COBAEJ San Martín de las Flores Plantel 08
9	Plantel	9	14ECB0009L	COBAEJ Portezuelo Plantel 09
10	Plantel	10	14ECB0010A	COBAEJ San Sebastián el Grande Plantel 10
11	Plantel	11	14ECB0011Z	COBAEJ Guadalajara Plantel 11
12	Plantel	12	14ECB0012Z	COBAEJ Arroyo Hondo Plantel 12
13	Plantel	13	14ECB0013Y	COBAEJ Jalisco Plantel 13
14	Plantel	14	14ECB0014X	COBAEJ Zapotlanejo Plantel 14
15	Plantel	15	14ECB0015W	COBAEJ San Gonzalo Plantel 15
16	Plantel	16	14ECB0016V	COBAEJ Mesa de los Ocotes Plantel 16
17	Plantel	17	14ECB0017U	COBAEJ Ayotlán Plantel 17
18	Plantel	18	14ECB0018T	COBAEJ Atemajac de Brizuela Plantel 18
19	Plantel	19	14ECB0019S	COBAEJ Cuautla Plantel 19
20	Plantel	20	14ECB0020H	COBAEJ Talpa de Allende Plantel 20
21	Plantel	21	14ECB0021G	COBAEJ San Miguel Cuyutlán Plantel 21

Centros de Educación Media Superior a Distancia EMSaD

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
1	EMSaD	2	14EMS0002Z	COBAEJ El Refugio de Suchitlán EMSaD 02
2	EMSaD	3	14EMS0003Y	COBAEJ Guachinango EMSaD 03
3	EMSaD	6	14EMS0006V	COBAEJ Atengo EMSaD 06
4	EMSaD	7	14EMS0007U	COBAEJ La Cruz de Loreto EMSaD 07
5	EMSaD	8	14EMS0008T	COBAEJ Tuxcacuesco EMSaD 08
6	EMSaD	9	14EMS0009S	COBAEJ San Sebastián del Oeste EMSaD 09
7	EMSaD	10	14EMS0010H	COBAEJ Techaluta EMSaD 10
8	EMSaD	11	14EMS0011G	COBAEJ San Miguel EMSaD 11
9	EMSaD	12	14EMS0012F	COBAEJ Boca de Tomatlán EMSaD 12
10	EMSaD	13	14EMS00013E	COBAEJ Llano Grande EMSaD 13
11	EMSaD	14	14EMS0014D	COBAEJ San Juan de los Potreros EMSaD 14
12	EMSaD	15	14EMS0015C	COBAEJ Tenzompa EMSaD 15
13	EMSaD	16	14EMS0016B	COBAEJ La Laja EMSaD 16
14	EMSaD	17	14EMS0017A	COBAEJ Chinampas EMSaD 17
15	EMSaD	18	14EMS0018Z	COBAEJ Betulia EMSaD 18
16	EMSaD	20	14EMS0020O	COBAEJ Tuxpan de Bolaños EMSaD 20
17	EMSaD	21	14EMS0021N	COBAEJ Campo Acosta EMSaD 21
18	EMSaD	22	14EMS0022M	COBAEJ El Salitre EMSaD 22
19	EMSaD	23	14EMS0023L	COBAEJ Las Palmas EMSaD 23
20	EMSaD	24	14EMS0024K	COBAEJ San Luis Soyatlán EMSaD 24
21	EMSaD	25	14EMS0025J	COBAEJ Paso de Cuarenta EMSaD 25
22	EMSaD	27	14EMS0027H	COBAEJ San Antonio de los Vázquez EMSaD 27
23	EMSaD	28	14EMS0028G	COBAEJ Josefino de Allende EMSaD 28
24	EMSaD	29	14EMS0029F	COBAEJ Jilotlán de los Dolores EMSaD 29
25	EMSaD	30	14EMS0030V	COBAEJ Punta Pérula EMSaD 30
26	EMSaD	31	14EMS0031U	COBAEJ La Quemada EMSaD 31
27	EMSaD	32	14EMS0032T	COBAEJ Belén del Refugio EMSaD 32

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
28	EMSaD	33	14EMS0033S	COBAEJ Tequesquite EMSaD 33
29	EMSaD	34	14EMS0034R	COBAEJ Agua Tinta de Abajo EMSaD 34
30	EMSaD	35	14EMS0035Q	COBAEJ Las Cruces EMSaD 35
31	EMSaD	36	14EMS0036P	COBAEJ Ojo de Agua de Latillas EMSaD 36
32	EMSaD	37	14EMS0037O	COBAEJ San Juanito de Escobedo EMSaD 37
33	EMSaD	38	14EMS0038N	COBAEJ Los Azulitos EMSaD 38
34	EMSaD	39	14EMS0039M	COBAEJ San Andrés Cohamiata EMSaD 39
35	EMSaD	40	14EMS0040B	COBAEJ Santa María de los Ángeles EMSaD 40
36	EMSaD	41	14EMS0041A	COBAEJ Carrozas EMSaD 41
37	EMSaD	42	14EMS0042Z	COBAEJ Betania EMSaD 42
38	EMSaD	43	14EMS0043Z	COBAEJ Guadalupe Victoria EMSaD 43
39	EMSaD	45	14EMS0045X	COBAEJ Cuisillos EMSaD 45
40	EMSaD	46	14EMS0046W	COBAEJ Los Dolores EMSaD 46
41	EMSaD	47	14EMS0047V	COBAEJ Alpatahua EMSaD 47
42	EMSaD	48	14EMS0048U	COBAEJ Mesa del Tirador EMSaD 48
43	EMSaD	49	14EMS0049T	COBAEJ El Refugio EMSaD 49
44	EMSaD	50	14EMS0050I	COBAEJ El Cabezón EMSaD 50
45	EMSaD	51	14EMS0051H	COBAEJ La Orilla del Agua EMSaD 51
46	EMSaD	52	14EMS0052G	COBAEJ El Salvador EMSaD 52
47	EMSaD	53	14EMS0053F	COBAEJ San José de las Flores EMSaD 53
48	EMSaD	54	14EMS0054E	COBAEJ Chipinque de Arriba EMSaD 54
49	EMSaD	55	14EMS0055D	COBAEJ San Isidro Matancillas EMSaD 55
50	EMSaD	56	14EMS0056	COBAEJ San Antonio de Rivas EMSaD 56
51	EMSaD	57	14EMS0057B	COBAEJ Villa del Mar EMSaD 57
52	EMSaD	58	14MS0058A	COBAEJ Etzatlán EMSaD 58
53	EMSaD	59	14EMS0059Z	COBAEJ CODE EMSaD 59
54	EMSaD	60	14EMS0060P	COBAEJ Academia de Policía EMSaD 60
55	EMSaD	61	14EMS0061O	COBAEJ San José de los Guajes EMSaD 61
56	EMSaD	62	14EMS0062N	COBAEJ San Cristóbal de la Barranca EMSaD 62

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
57	EMSaD	63	14EMS0063M	COBAEJ CODE Paradero EMSaD 63
58	EMSaD	64	14EMS0064L	COBAEJ San Rafael de los Moreno EMSaD 64
59	EMSaD	65	14EMS0065K	COBAEJ Zapotán EMSaD 65
60	EMSaD	66	14EMS0066J	COBAEJ Quila EMSaD 66
61	EMSaD	67	14EMS0067I	COBAEJ La Cuesta EMSaD 67
62	EMSaD	68	14EMS0068H	COBAEJ San Sebastián Teponahuatlán EMSaD 68
63	EMSaD	69	14EMS0069G	COBAEJ Atotonilquillo EMSaD 69
64	EMSaD	70	14EMS0070W	COBAEJ San Pedro Itzcán EMSaD 70

Telebachillerato Comunitarios

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
1	Telebachillerato	1	14ETK0001R	COBAEJ Nuevo Refugio de Afuera TBC 01
2	Telebachillerato	2	14ETK0002Q	COBAEJ Ahuacapán TBC 02
3	Telebachillerato	3	14ETK0003P	COBAEJ La Joya TBC 03
4	Telebachillerato	4	14ETK0004O	COBAEJ El Zapotillo TBC 04
5	Telebachillerato	5	14ETK0005N	COBAEJ La Cumbre TBC 05
6	Telebachillerato	6	14ETK0006M	COBAEJ Tecomatlán TBC 06
7	Telebachillerato	7	14ETK0007I	COBAEJ San Juan Espanatica TBC 07
8	Telebachillerato	8	14ETK008K	COBAEJ San Gaspar de los Reyes TBC 08
9	Telebachillerato	9	14ETK0009J	COBAEJ La Esperanza TBC 09
10	Telebachillerato	10	14ETK0010Z	COBAEJ Concepción del Bramador TBC 10
11	Telebachillerato	11	14ETK0011Y	COBAEJ Chome TBC 11
12	Telebachillerato	12	14ETK0012X	COBAEJ Santiaguito TBC 12
13	Telebachillerato	13	14ETK0013W	COBAEJ La Villita TBC 13
14	Telebachillerato	14	14ETK0014V	COBAEJ Puerta de la Vega TBC 14

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
15	Telebachillerato	15	14ETK0015U	COBAEJ San Antonio de Fernández TBC 15
16	Telebachillerato	16	14ETK0016T	COBAEJ Piedra Pesada TBC 16
17	Telebachillerato	17	14ETK0017S	COBAEJ San Nicolás de Ibarra TBC 17
18	Telebachillerato	18	14ETK0018R	COBAEJ La Saucedá TBC 18
19	Telebachillerato	19	14ETK0019Q	COBAEJ El Sauz TBC 19
20	Telebachillerato	20	14ETK0020F	COBAEJ El Rodeo TBC 20
21	Telebachillerato	21	14ETK0021E	COBAEJ San Miguel de la Paz TBC 21
22	Telebachillerato	22	14ETK0022D	COBAEJ La Manzanilla TBC 22
23	Telebachillerato	23	14ETK0023C	COBAEJ San Cristóbal TBC 23
24	Telebachillerato	24	14ETK0024B	COBAEJ Comanja de Corona TBC 24
25	Telebachillerato	25	14ETK0025A	COBAEJ San Vicente TBC 25
26	Telebachillerato	26	14ETK0026Z	COBAEJ El Ranchito TBC 26
27	Telebachillerato	27	14ETK0027Z	COBAEJ San Felipe de Híjar TBC 27
28	Telebachillerato	28	14ETK0028Y	COBAEJ Santa María del Oro TBC 28
29	Telebachillerato	29	14ETK0029X	COBAEJ San Isidro Mazatepec TBC 29
30	Telebachillerato	30	14ETK0030M	COBAEJ Villa de Ornelas TBC 30
31	Telebachillerato	31	14ETK0031L	COBAEJ El Rosario TBC 31
32	Telebachillerato	32	14ETK0032K	COBAEJ Pegueros TBC 32
33	Telebachillerato	33	14ETK0033J	COBAEJ Capilla de Milpillás TBC 33
34	Telebachillerato	34	14ETK0034I	COBAEJ El Gargantillo TBC 34
35	Telebachillerato	35	14ETK0035H	COBAEJ Temastlán TBC 35
36	Telebachillerato	36	14ETK0036G	COBAEJ Tuxcueca TBC 36
37	Telebachillerato	37	14ETK0037F	COBAEJ Tlacuitapan TBC 37
38	Telebachillerato	38	14ETK0038E	COBAEJ Tepusco TBC 38
39	Telebachillerato	40	14ETK0040T	COBAEJ Manalisco TBC 40
40	Telebachillerato	41	14ETK0041S	COBAEJ El Ojuelo TBC 41
41	Telebachillerato	44	14ETK0044P	COBAEJ Agua Zarca TBC 44
42	Telebachillerato	45	14ETK0045O	COBAEJ Rancho del Padre TBC 45
43	Telebachillerato	46	14ETK0046N	COBAEJ La Villa de Cuernábaro TBC 46

Nº. Consecutivo	Modalidad	Número de Centro Educativo	Clave del Centro de Trabajo	Nombre del centro educativo
44	Telebachillerato	47	14ETK0047M	COBAEJ Manuel Martínez Valadez TBC 47
45	Telebachillerato	48	14ETK0048L	COBAEJ La Purísima TBC 48
46	Telebachillerato	49	14ETK0049K	COBAEJ Camichines TBC 49
47	Telebachillerato	50	14ETK0050Z	COBAEJ Huáscato TBC 50
48	Telebachillerato	51	14ETK0051Z	COBAEJ El Llano de los Vela TBC 51
49	Telebachillerato	52	14ETK0052Y	COBAEJ Las Bocas TBC 52
50	Telebachillerato	53	14ETK0053X	COBAEJ San Agustín TBC 53
51	Telebachillerato	54	14ETK0054W	COBAEJ Santa Inés TBC 54
52	Telebachillerato	57	14ETK0057T	COBAEJ Matanzas TBC 57
53	Telebachillerato	58	14ETK0058S	COBAEJ Puerta de Amolero TBC 58
54	Telebachillerato	59	14ETK0059R	COBAEJ Cuyutlán TBC 59
55	Telebachillerato	60	14ETK0060G	COBAEJ El Jazmín TBC 60
56	Telebachillerato	61	14ETK0061F	COBAEJ La Garita TBC 61
57	Telebachillerato	62	14ETK0062E	COBAEJ La Lagunilla TBC 62
58	Telebachillerato	63	14ETK0063D	COBAEJ El Corrido TBC 63
59	Telebachillerato	64	14ETK00648C	COBAEJ La Trinidad TBC 64
60	Telebachillerato	65	14ETK0065B	COBAEJ Estipac TBC 65

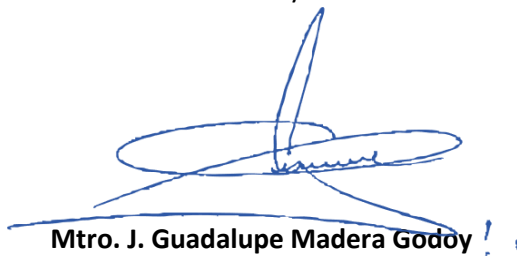
Fuente: <https://www.cobaej.edu.mx/directorio>

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Mtro. J. Guadalupe Madera Godoy ,
Director General
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Colegio de Bachilleres
del Estado de Jalisco
Dirección General
Marcos Montez
3308 25 DEC -8 10:32



Oficio: CGEDS/0858/2025
Guadalajara, Jalisco, 01 de diciembre de 2025
Asunto: validación de Plan Institucional COBAEJ

Mtro. J. Guadalupe Madera Godoy
Director General Colegio de Bachilleres del Estado
de Jalisco (COBAEJ)

Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas"


Lic. Andrea Blanco Calderon

**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

**Coordinadora General Estratégica de
Desarrollo Social del Estado de Jalisco**


VoBo. KPVH/kic

C.c.p. Abraham Fernando Lozano Morales , Subsecretario de Educación Media Superior.
C.c.p. Mónica Gaspar Flores, Directora General de Planeación de la Secretaría de Educación Jalisco.
C.c.p. Magali Ocegueda Lopez , Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación.
C.c.p. Javier Sosa Pérez Maldonado , Director de Planeación Institucional de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
C.c.p. Saida Magaly Barragán Ocampo, Coordinadora de Seguimiento Institucional de Acciones de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
C.c.p. Archivo.



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
@GobiernoDeJalisco 



